

DIRECTOR

PROF. DR. LUIS S. GRANJEL

*Catedrático de Historia de la Medicina  
en la Universidad de Salamanca*

SUBDIRECTOR

DR. JOSÉ M.<sup>a</sup> LÓPEZ PIÑERO

*Profesor de Historia de la Medicina  
en la Universidad de Valencia*

SECRETARIO DE REDACCION

DR. JUAN RIERA

*Prof. Adjunto de Historia de la Medicina  
en la Universidad de Salamanca*



EDITA

SECRETARIADO DE PUBLICACIONES E INTERCAMBIO  
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

7.59 A Paillo

CUADERNOS  
DE  
HISTORIA DE LA MEDICINA  
ESPAÑOLA



AÑO VIII

SALAMANCA

1969



ESTUDIOS

*José C. Gómez-Menor Fuentes*

## ALGUNOS DATOS DOCUMENTALES SOBRE MEDICOS TOLEDANOS DEL SIGLO XVI

Antigua capital del reino visigodo español, la ciudad de Toledo conservó durante toda la Edad Media, antes y después de su reconquista en 1085 por el rey Alfonso VI, la categoría de única gran ciudad del centro de la península, auténtica metrópoli no sólo en el aspecto religioso sino también desde el punto de vista demográfico, económico y cultural. Su población era étnicamente compleja, integrada después de esa fecha por cinco comunidades pertenecientes a tres religiones: la aljama judía, los moriscos o mudéjares y, dentro de la confesión cristiana, la antigua mozarabía, los castellanos asentados a raíz de la conquista y los francos inmigrados con ellos, cada grupo con sus barrios predominantes y su fuero o estatuto legal propio. Una secular convivencia de las tres "religiones del Libro" en la antigua *Civitas regia* visigoda y la inicial paridad numérica de las mencionadas grandes comunidades religiosas configuraron la sociedad toledana durante los siglos XII y XIII, y favorecieron la normal coexistencia, alterada más o menos gravemente en algunas ocasiones, pero nunca de una manera prolongada e irreparable.

En este ambiente abigarrado, Toledo se convirtió en "eslabón entre Oriente y Occidente" (Menéndez Pidal) gracias a la famosa Escuela de Traductores, nacida bajo el mecenazgo de los arzobispos de Toledo —prelados de una sede que había recibido del Papa Urbano II privi-

legios primaciales y enriquecida por los monarcas castellanos con la donación de numerosas villas y lugares—, entre los cuales merecen recordación las figuras egregias de don Raimundo de Borgoña (pontificado: 1126-52) y don Rodrigo Jiménez de Rada (1210-47), y favorecida asimismo por la generosa protección y alta rectoría de Alfonso X el Sabio. Sirviendo de puente entre la cultura oriental —greco-judeo-árabe, que había alcanzado un alto nivel— y la cultura de Occidente, cuyo vehículo es el latín —más atrasada en materias científicas e ignorante en la práctica del legado helénico—, traductores como Gundisalvus, Juan Hispano, Alvaro de Toledo, el canónigo Marcos, Gerardo de Cremona, los dos Hermann (el Dálmata y el Alemán), Alfredo de Sareshal, Miguel Escoto y Abuteus fecundaron con las mejores obras de la cultura árabe y hebrea el genuino movimiento escolástico que alcanzó niveles de gran altura en las principales universidades de Europa. Estas obras traducidas abarcan todas las ramas de la ciencia, desde los temas teológicos y filosóficos a los astronómicos, físicos y naturales. Entre los de materia médica debemos recordar que en Toledo realizó Gerardo de Cremona la versión latina del *Canon* de Avicena, de la *Cirugía* de Albucasis y de los libros de Rasis *Ad regnum Almanzoris*, y el toledano Marcos tradujo la *Isagoge ad Tegni Galeni...*, libros clásicos en el estudio de la Medicina hasta el triunfo definitivo del movimiento renacentista, muy entrado ya el siglo XVI.

Estos precedentes explican que si bien no puede hablarse de una Escuela médica toledana orgánicamente estructurada, sí fuese fácil la transmisión de todo ese caudal de conocimientos a sucesivas generaciones de médicos toledanos, en su mayoría de estirpe y religión hebrea. Contando con sus propias escuelas y con escritos médicos no traducidos y poco divulgados, alcanzaron gran prestigio, y entre ellos deben encontrarse no pocos médicos de los reyes y los nobles, y los que ejercían en las principales poblaciones del antiguo reino de Toledo.

Salvado el grave retroceso cultural que hubo de significar el siglo XIV, debido no tanto al agotamiento de la Escolástica —no representada en Toledo por ninguna famosa universidad—, como a las grandes convulsiones políticas y a las consecuencias de todo orden de las devastadoras epidemias de peste negra, que en Toledo hizo estragos enormes en el verano de 1349<sup>1</sup>, se desarrollaron en el siglo XV todos

<sup>1</sup> Uno de los barrios más afectados por la peste debió de ser la Judería, a juzgar por el gran número de lápidas funerarias que se conocen de aquel año. Véase la magna obra de J. M.<sup>a</sup> MILLÁS y F. CANTERA: *Las inscripciones hebraicas de España* (Madrid 1956). Muy reveladora de la terrible mortandad que provocó

los saberes gracias a varios factores favorables, entre ellos el gran número de estudiantes universitarios, las conversiones masivas de judíos entre 1391 y 1415 —y entre ellos muchas familias de tradición médica— y una moderada expansión económica, que alcanzaba a numerosos clérigos usufructuarios de bien dotados beneficios eclesiásticos. En cualquier lista de clérigos toledanos de ese siglo aparece alguno bachiller, licenciado o doctor en Medicina. He aquí dos ejemplos. Uno notable, aunque poco conocido: el ilustre converso *don Fernando Diaz de Toledo, presbítero, arcediano de Niebla y doctor en Medicina*, era uno de los treinta canónigos que formaban en 1422 el cabildo toledano<sup>2</sup>. El segundo caso, por completo ignorado, muestra a un oscuro *Alfonso García, bachiller en Medicina* entre los componentes del clero de la ciudad en 1465<sup>3</sup>. Es cierto que en el siglo XVI es más raro el caso del eclesiástico con títulos en esta facultad, pero con todo hay algunos españoles sobresalientes, como el canónigo que menciona el padre Gil González Dávila enumerando las Dignidades establecidas en el Cabildo salmantino: “La quarta —dice— es la Thesorería. Esta dignidad la tuvo don Juan de Aguilera, Cathedrático de Matemáticas en la Vniuersidad de Salamanca y Médico de los Pontífices Paulo y Julio III”<sup>4</sup>.

la epidemia es la inscripción sepulcral de la familia de Salomón Al-naqawa: “De ideas íntegras, hermoso además de agradable, falleció en la peste, él como su mujer y sus hijos y todo cuanto tenía. No quedó resto en su tienda, ni le restó sino una hija pequeña, tan solo ella. Tal es R. Selomó hijo de R. Semuel —descanse en el Edén— ben Al-naqawa, el año [indicado en la expresión bíblica] ‘¿Vamos a acabar expirando todos?’” (O. c., núm. 67, traducción de los Autores). Del mismo tiempo son las lápidas 65 (del médico R. Ishaq ben Sosán, hijo del médico R. Meir ben Sosán), 66, 68-87: corresponden a los meses de junio-agosto de dicho año 1349.

Por cierto que es digna de notarse la inscripción núm. 31 de la citada obra, que se hallaba en el cementerio judío de Toledo. Es del médico Abraham ben Makhir, de fecha imprecisa, y contiene una bella alabanza del difunto, que es calificado de “médico acreditado”. Luego continúa: “Vida de los cuerpos es un corazón sereno. Curaba por completo. Era bálsamo de Galaad contra la mordedura producida por ataque de cualquier animal y todo mordido que le veía conservaba la vida. A todo afectado de llaga, herido o agotado vendaba su fractura y la herida de su golpe curaba, e impedía el que los ojos de él viesen el mal. Era dulzura para el alma y refrigerio para el cuerpo y con el dulzor de sus palabras confortaba los espíritus: Grato a Yahved y a los hombres. Tal fue R. Abraham, hijo del honorable R. Oshaq —repose en el Paraíso— ben Makhir...” Como se desprende del texto, era un buen cirujano y dominaba el uso de los antídotos.

<sup>2</sup> Aparece así en el acta de elección del arzobispo de Toledo, don Juan Martínez de Riaza o de Contreras, conservada en el Archivo Capitular.

<sup>3</sup> Libro de cabildos de la clerecía de Toledo: Archivo del Cabildo de Párrocos de esta ciudad.

<sup>4</sup> Gil GONZÁLEZ DE AVILA: *Historia de las antigüedades de la ciudad de Salamanca* (Salamanca 1606).

Pertenecientes a esas familias de judíos convertidos alrededor del año 1400 y cuyos descendientes formaban parte de la cofradía de Santa María la Blanca —iglesia que había sido su más amplia sinagoga—, recogemos los nombres de tres médicos del último tercio del siglo XV que eran cofrades en 1478: “el bachiller García Alfonso, físico, hijo de maestro Alfonso”, “maestre Juan Serrano, çurujano” y “el bachiller Fernand Gómez, físico”<sup>5</sup>.

Al final de la centuria se produce la expulsión de la comunidad judía, y con ello la pérdida de muchos médicos y a la vez una nueva masa de conversos, que en Toledo se integraron fácilmente en la preexistente clase social burguesa, mixta cristiano-conversa, con certeza la más influyente en la ciudad y tal vez mayoritaria, de la cual salieron —muy probablemente en su totalidad— los médicos del siglo XVI naturales de Toledo.

Teniendo como fondo estos antecedentes históricos, presentamos una lista de médicos que consta documentalmente fueron vecinos de Toledo y de otros que ejercieron en villas próximas a la capital o aquí estudiaron en fechas comprendidas dentro del siglo XVI. Es seguro que esta nómina está lejos de ser completa respecto a la ciudad y por supuesto en ella se incluye un número insignificante de los médicos que ejercieron en los pueblos de su tierra. Entre los mencionados se incluyen algunos muy conocidos por su obra escrita, como los doctores Julián Gutiérrez y Jorge Gómez y el licenciado Juan Frago, o por otras razones, como el doctor Rodrigo de la Fuente, calificado por Cervantes “el médico de más fama en esta ciudad”. Sentimos en cambio no poder publicar ninguna noticia de otra gran figura toledana, el doctor Francisco Hernández, autor de la famosa “Historia de las plantas de la Nueva España”, obra importante sólo impresa en forma incompleta en 1790 y ahora en curso de publicación íntegra en ocho magníficos volúmenes por la Universidad Nacional de México<sup>6</sup>. De los demás desconocemos su categoría científica, si bien alguno ejerció tal vez el magisterio, como el doctor Tomás de Santo Domingo<sup>7</sup>, y cuya

<sup>5</sup> En el Archivo Parroquial de Santa Leocadia, de Toledo.

<sup>6</sup> Como es sabido, la edición de 1790 fue parcial. La Universidad Autónoma de México tiene en curso la publicación las *Obras Completas* de este ilustre médico y botánico, y ya han aparecido cuatro volúmenes de los ocho de que constará la edición.

<sup>7</sup> En los documentos de la testamentaría del doctor de Santo Domingo —que parece ser el más eminente de los médicos que moraban en Toledo, excepción hecha del protomédico Dr. Gutiérrez— se habla de los libros que tenía en su casa de Alcalá al tiempo de su muerte. Suponemos que su estancia en Alcalá sería debida a una docencia universitaria. Es explicable que no se conozca tal extremo, puesto que la muerte del doctor ocurrió en 1515, y el Libro de

gran preparación humanística y científica queda reflejada en el inventario de su biblioteca, que publicamos parcialmente junto con la del doctor Diego García de Amusco. Este médico es el que ha dejado más huellas documentales, entre ellas su minucioso e interesante testamento. Fue un típico representante de la clase médica de su siglo, ejerciendo la Medicina por más de cincuenta años; se da en él la circunstancia de ser próximo pariente de Santa Teresa de Jesús.

En cuanto al orden de exposición de estas notas, damos primero una lista de los médicos por orden alfabético, que puede servir de índice, para después presentar las noticias biográficas siguiendo un cierto orden cronológico de aparición de los datos sobre cada uno, que parece el más aconsejable para una visión histórica y generacional de los mismos. Los datos han sido recogidos principalmente en el fondo de los protocolos de los escribanos públicos de la Ciudad, conservados en el Archivo Histórico Provincial de Toledo (= AHPT), a cuyos directores y empleados manifestamos nuestra gratitud por las facilidades concedidas para su consulta.

Como apéndice publicamos íntegramente diez documentos inéditos, hallados por nosotros en el mencionado Archivo, cuatro relativos al Dr. Julián Gutiérrez de Toledo, uno en que aparece el doctor Núñez de Madrid junto al famoso franciscano fray Ambrosio Montesino, gloria de las letras castellanas; otro suscrito por el Dr. Jorge Gómez, la escritura de dote del Licenciado Juan Frago a su esposa, un asiento de médico titular y dos inventarios de bibliotecas médicas (de los doctores Santo Domingo y García de Amusco).

- Alcaraz, Francisco de. Licenciado. Médico de doña Juana la Loca (3)
- Alcocer, Alonso de. Licenciado. Cirujano (15)
- Amusco, Melchor de. Doctor. Médico en Perú (55)
- Camarena. Licenciado (41)
- Contreras. Licenciado. Médico en Méjico (45)
- Córdoba, Pedro de. Doctor (18)
- Córdoba, Pedro de. Licenciado (30)
- Cruz, Juan de la. Bachiller (2)
- Díaz, Lorenzo. Licenciado. Médico en Cebreros (Avila) (46)

registro de actos y colación de grados no empieza hasta 1523, y tampoco se conserva el Libro de pagos a los catedráticos. De estos primeros años de la Universidad complutense apenas se tienen noticias. El estudio de la Medicina comenzó el curso 1509-10, aún sin Constituciones en vigor, es decir, ad experimentum y en período de organización. Cfr. L. ALONSO MUÑOYERRO: *La Facultad de Medicina en la Universidad de Alcalá de Henares* (Madrid 1945).

- Fernández, Juan. Doctor. Cirujano (28)  
 Flores, Juan. Doctor. Médico en Torrijos (Toledo) (43)  
 Fragoso, Juan. Licenciado (33)  
 Fuensalida, Luis de. Doctor (11)  
 García de Amusco, Diego. Doctor (24)  
 Gómez, Alvar. Licenciado (17)  
 Gómez, Jorge. Doctor (19)  
 Gómez, Miguel. Bachiller (6)  
 Guadalupe, Luis de. Bachiller (9)  
 Gutiérrez, Julián. Doctor. Protomédico (4)  
 Hernández, Antonio. Doctor (53)  
 López, Diego. Doctor (40)  
 López de Rivadeneyra, Bartolomé. Doctor. Médico en Yepes (Toledo) (51)  
 Luján. Licenciado (44)  
 Madrid, Diego de. Bachiller. Cirujano (10)  
 Madrid, Pedro de. Bachiller. Cirujano. Médico en Yepes (21)  
 Medina, Pedro de. Doctor (54)  
 Mella, Luis de. Licenciado. Médico en Yeyes (50)  
 Mesa, Diego de. Bachiller (13)  
 Núñez, Francisco. Doctor (35)  
 Núñez de Madrid, Juan. Doctor (14)  
 Núñez de Toledo, Diego. Doctor (7)  
 Núñez de Toledo, Fernando. Licenciado (26)  
 Olías, Pedro de. Doctor. Cirujano (49)  
 Oseguera, Pedro de. Licenciado (29)  
 Pantoja, Nicolás de. Licenciado (34)  
 Pérez de la Fuente, Rodrigo. Doctor (25)  
 Pisa. Licenciado (1)  
 Romano. Licenciado. Médico en La Guardia (Toledo) (38)  
 San Pedro, Juan de. Licenciado (8)  
 Sánchez de Cisneros, Lope. Doctor (27)  
 Sánchez Montesino, Juan. Doctor (52)  
 Santo Domingo, Clemente de. Bachiller. Cirujano (20)  
 Santo Domingo, Tomás de. Doctor (5)  
 Segura, Alonso de. Doctor (32)  
 Segura, Hernando de. Doctor. Médico en Yébenes (Toledo) (31)  
 Solís, Alonso de. Bachiller. Cirujano (16)  
 Soto, Francisco de. Doctor (48)  
 Suárez, Gonzalo. Doctor (37)

- Suárez, Pedro. Licenciado (39)  
 Torre, Diego de la. Doctor (12)  
 Uceda, Francisco de. Doctor (22)  
 Vázquez, Diego. Doctor. Médico en Torrijos (Toledo) (42)  
 Vázquez, Francisco. Doctor. Protomédico general en Perú (36)  
 Villalobos, Francisco de. Doctor (47)  
 Yepes, Juan de. Licenciado. Médico en Gálvez (Toledo) (23)

#### 1. LICENCIADO DE PISA

Fue durante algunos años físico del Cabildo Catedral de Toledo y como tal se le menciona en las Actas Capitulares. Curó también al cardenal arzobispo Jiménez de Cisneros, según consta en el acta del cabildo celebrado el día 9 de agosto de 1499: "En ix de agosto de XCIX mandaron los señores dean y cabildo dar al lic<sup>o</sup> de Pisa veynte pares de gallinas por que fue a curar al Señor Arçobispo".

Al menos hasta 1496 había sido físico del cabildo toledano el Dr. Portugués.

#### 2. BACHILLER JUAN DE LA CRUZ

Este bachiller, médico, vecino de Toledo, se obliga como fiador de Francisco de Zafra en la renta del coronado. El médico firma en latín: *Johannes Crucis/bachalarius*. Toledo, 23 de julio de 1506. (AHPT legajo 1221, folio 20).

#### 3. LICENCIADO FRANCISCO DE ALCARAZ

Pertenecía al Real Protomedicato. Como tantos otros médicos toledanos, era miembro de una familia de mercaderes de origen converso<sup>8</sup>. Su sobrina María de Alcaraz, viuda de Diego de Santa Cruz, continuo de Isabel la Católica y vecino de Toledo, otorgaba el 22 de febrero de 1506 un poder "a vos, mi señor tio el lic<sup>o</sup>. Francisco de Alcaraz, físico de Sus Altezas, que estades absente" para que reciba en su nombre y como madre y tutriz de sus hijas Aldonza, Teresa y Martina, las cantidades que restaban por cobrar del salario de su marido (AHPT leg. 1220, fol. 47).

<sup>8</sup> En la familia Alcaraz, tal vez la persona más destacada fue doña Aldonza de Alcaraz, casada con el señor Fernando Alvarez de Toledo, secretario de los Reyes Católicos, señor de Cedillo, y hermano del ilustre Maestrescuela de la Iglesia de Toledo don Francisco Alvarez de Toledo, quien erigió el Colegio de Santa Catalina, estudio universitario de la Ciudad. Hijo de doña Aldonza fue don Bernardino de Alcaraz, también canónigo y maestrescuela toledano e igualmente bienhechor de la Universidad de Toledo.

## 4. DOCTOR JULIÁN GUTIÉRREZ

Son escasas las noticias biográficas sobre este médico de los Reyes Católicos, conocido por sus obras impresas y en particular por su tratado *Cura de la piedra y dolor de yjada y cólica renal*. Ya se sabía que era toledano y que aún vivía en el segundo decenio del siglo XVI, así como de su genio áspero, que le llevó a la cárcel en alguna ocasión como consecuencia de sus diferencias con los compañeros de protomedicato<sup>9</sup>.

De algunos datos familiares nos informa una escritura de 1509. Vivía entonces en unas casas propias en la colación de San Justo (*Sant Yuste*). En esta fecha era viudo de Catalina Briceño, de la que había tenido varios hijos. Uno de ellos fue Catalina Gutiérrez, "fija legítima de mi señor el doctor Julián Gutiérrez, físyco de la Reyna nuestra Señora, e de Catalina Brizeño su muger, que Dios aya", que había celebrado sus esponsales con *el honrrado Gutierre Laso*, vecino de Toledo, cuya madre, María de Oseguera, pertenecía a una familia de médicos. El doctor Julián Gutiérrez se obligó a dotar a su hija con 400.000 maravedíes, y además traspasaba a su yerno el oficio de *Fiel ejecutor* de la Ciudad de Toledo, en concepto de donación a su hija. Desgraciadamente, Gutierre Laso enfermó antes de celebrarse las bodas; la enfermedad debió ser larga y no de buen pronóstico, y efectivamente, falleció al poco tiempo a consecuencia de ella. Pero antes, Catalina Gutiérrez, para no perjudicar a su padre y sin duda instigado por éste, otorgó un documento de renuncia de la donación paterna, obligándose a devolver a su padre o a sus hermanos coherederos el importe de su dote y el oficio de fiel ejecutor en caso de que sus bodas no se celebrasen o no tuviese hijos. (Apéndice, doc. II).

Tantas precauciones no sirvieron para evitar que, fallecido el yerno antes de celebrado el matrimonio canónico y cuando ya había recibido a cuenta de la dote cien mil maravedíes —probablemente gastados en su enfermedad y enterramiento—, el doctor Julián Gutiérrez tratase infructuosamente de recuperar esa cantidad, incoando un pleito con la madre de Gutierre Laso. Sí recuperó el oficio de fiel ejecutor. Cinco

<sup>9</sup> Cfr. R. SANCHO DE SAN ROMÁN: *La obra urológica de Julián Gutiérrez de Toledo*, "Imprensa Médica", XXII (Lisboa 1958, mayo), donde recoge algunas referencias biográficas del ilustre protomédico, entre ellas las contenidas en el estudio de N. ALONSO CORTÉS: *Dos médicos de los Reyes Católicos*, "Hispania", XI (1951) pp. 607-57, de los dos primeros decenios del siglo XVI. Es erróneo, por tanto, el dato de A. HERNÁNDEZ MOREJÓN: *Historia bibliográfica...* (Madrid 1842), que da la fecha de 29 de abril de 1497 como la de su muerte.

años después le vemos proseguir ese pleito. De esta escritura se desprende que el alcalde Alonso de Azafrán no sentenció a favor del médico, y éste interpuso recurso ante la Chancillería de Valladolid, y reclamaba al escribano de la Alcaldía los protocolos del proceso seguido ante el alcalde ordinario de Toledo. (Apéndice, doc. IV).

Otra escritura de 11 de enero de 1515 es interesante para conocer la organización médica de su tiempo. (Apéndice, doc. III). El Dr. Gutiérrez, que se titula "vecino de la muy noble çibdad de Toledo, prothomédico de Su Alteza e alcalde e examinador mayor de los físyco e çirujanos e erbolarios e boticarios e espeçieros e ensalmadores destos reynos de Castilla", concedía "asy como tal Alcalde e examinador mayor" el cargo de promotor y profiscal de Su Alteza para Toledo y su tierra a un tal Antonio de Benavente, vecino de Toledo.

Las últimas escrituras (Doc. VI) datan de 1518 y se refieren a la venta de dos parcelas de una finca que el doctor tenía "en término de Veragua, jurisdicción desta dicha çibdad de Toledo", en la comarca de la Sagra. El comprador fue en ambos casos el escribano público Andrés Ortega, quien adquiría tres yugadas de tierras de cereal en febrero y otras dos yugadas en el mes de mayo.

En todas estas escrituras hacen de testigos boticarios y mercaderes, y también servidores y criados del otorgante. Este firmaba con sólo su nombre de pila, según una práctica arcaizante.

## 5. DOCTOR TOMÁS DE SANTO DOMINGO

Era persona de esmerada formación humanística. Se ha conservado un inventario de sus libros, y entre ellos, además de las 83 obras de Medicina que transcribimos (Apéndice, doc. V), hay otras de Aristóteles, Juvenal, Plinio, Cicerón, Virgilio, Ovidio, Séneca, Filón, Boecio, varios Padres de la Iglesia, grandes escolásticos medievales, Gerson, el Tostado, y Marsilio Ficino.

Estaba casado con Isabel de Sosa. Pertenecía a una familia de origen converso, si es que él mismo no lo era. Vivía en unas casas principales en la colación parroquial de San Nicolás, "que alindan de la una parte con casas de Ruy Sánchez Cota e de la otra parte con casas de Diego López de Mora, trapero", tributarias a la cofradía de Santa María la Blanca.

Hijo suyo es el bachiller Clemente de Santo Domingo.

Falleció en 1515. Parte de sus libros los tenía en Alcalá de Henares. ¿Fue catedrático de su Universidad?

## 6. BACHILLER MIGUEL GÓMEZ

Médico, vecino de Toledo, figura varias veces en las escrituras de la testamentaría del opulento mercader Sancho Sánchez de Toledo, que era cuñado "del noble caballero el señor Rodrigo Niño, vecino de la dicha çibdad de Toledo". El bachiller estaba casado con María de Alarcón, que había tenido de soltera tres hijos naturales con el mencionado mercader. 31 de agosto de 1509 (cfr. AHPT leg. 1268, fol. 538).

## 7. DOCTOR DIEGO NÚÑEZ DE TOLEDO

Médico, vecino de Toledo. El 12 de julio de 1515 otorgó un poder a Martín Gutiérrez Husillo, procurador de causas, para que pueda entender en todos sus pleitos. (AHPT leg. 1229, fol. 41). En 1520 y probablemente como consecuencia de las alteraciones comuneras concedió poder juntamente con otros miembros de su familia a ciertos mercaderes toledanos para que puedan obligarle como fiador y pagador en contía de 150.000 maravedíes. Toledo, 23 de junio de 1520 (AHPT leg. 1279, fol. 460). Casado dos veces, murió en 1530 (AHPT leg. 1389, fol. 128). Un hijo suyo fue médico (infra, núm. 26).

## 8. LICENCIADO JUAN DE SAN PEDRO

Con la profesión de médico es citado entre los testigos de las escrituras de dote y arras de Miguel Dávila, vecino de la Puebla de Montalbán, y su esposa Teresa Alvarez, hija legítima de Alonso Franco, mercader toledano y de Leonor de Villarreal (dote, 150.000 mrs.; arras, 200 ducados). 30 de enero de 1516 (AHPT leg. 1231, fol. 23).

## 9. BACHILLER LUIS DE GUADALUPE

Un vecino de la Puebla de Montalbán puso a servicio como criada con este bachiller, médico vecino de Toledo, a su hija María Sánchez, de trece años de edad. 10 de abril de 1516. (AHPT leg. 1231, fol. 261). Un bachiller Guadalupe es citado por P. Iborra (cfr. *Cuadernos de Historia de la Medicina Española*, VII, 256).

## 10. MAESTRE DIEGO DE MADRID (BACHILLER)

Este "çurujano" vecino de Toledo compró en 1516 unas casas en la parroquia de San Nicolás al mercader Diego López Sorje, que eran tributarias al jurado Ruy Pérez de la Fuente y a Alonso de San Pedro y

colindantes con casas de Alonso Ortiz. Toledo, 29 de diciembre de 1516 (AHPT leg. 1275, fol. 791).

## 11. DOCTOR LUIS DE FUENSALIDA

Pertenecía a una familia de ricos mercaderes de origen "converso". Estuvo casado con Isabel de San Pedro, nieta de Diego García Amusco, notario del cabildo catedral de Toledo<sup>10</sup>.

En 31 de octubre de 1520 dio un testimonio de enfermedad (AHPT leg. 1236, fol. 626) a petición del mercader Alvar López del Arroyo, vecino de Toledo, morador en la parroquia de San Nicolás, en presencia del señor bachiller Francisco de la Palma, teniente de Alcalde Mayor de Toledo, que le quería conducir a la cárcel real. El dicho Alvar López del Arroyo, estando en la cama, dijo "que él estaua enfermo de enfermedad peligrosa, que si le sacasen de allí donde está, que podía peligrar". Llamado el Dr. Fuensalida, declaró ante escribano público "que cura al dicho Alvar López del Arroyo seys dias ha de enfermedad que tiene, e que tiene una terçiana nota con resyos açidentes e muchos desmayos, e que será ynconveniente e peligroso de su persona mudalle de su mesma casa a otra parte por razón de los dichos desmayos que le suelen venir con la dicha terçiana que agora de presente tenía".

## 12. DOCTOR DIEGO DE LA TORRE

Era propietario de unas casas y "tiradores" en Toledo, en la colación de San Cipriano "en el corral e corrales que antiguamente se dezían de Pedro Jarada (que Dios aya), que agora se dizen de Jorge de la Torre", las cuales dependencias se describen minuciosamente; esta morada "me fue dada en dote e casamiento con Beatriz Alvarez, mi muger, hija del jurado Francisco de Segura". Toledo, 14 de febrero de 1525. (AHPT leg. 1362, fol. 81).

## 13. BACHILLER DIEGO DE MESA

Médico vecino de Toledo. Otorgó una escritura de débito a favor de Alonso Esquivel, boticario, vecino de esta ciudad, de 16.000 maravedíes que recibe en préstamo. Toledo, 4 de julio de 1526 (AHPT leg. 1241, fol. 12).

<sup>10</sup> Por tanto, Isabel de San Pedro era prima hermana del doctor Diego García Amusco, también incluido en este trabajo. Era hija del mercader Pedro Ortiz de San Pedro y de María de Cepeda (hija del notario Amusco y hermana de Inés Alvarez de Cepeda, madre del médico Dr. Amusco).

## 14. DOCTOR JUAN NÚÑEZ DE MADRID

Médico vecino de Toledo, otorgó su poder a Hernando de Madrid, mercader toledano, para que le represente en todos sus pleitos y causas. 27 de julio de 1526 (AHPT leg. 1241, fol. 84). Seis años antes aparece junto con el doctor Diego Núñez de Toledo y los mercaderes García, Simón y Hernando Núñez de Madrid, todos probablemente hermanos, en una escritura de fianza de un total de 600.000 maravedís. (Véase supra, núm. 7).

## 15. LICENCIADO ALONSO DE ALCOCER

Este vecino de Toledo, con el título de "çurujano", se obligó a pagar la dote de Quiteria Núñez (12.000 maravedís) que casó con un bonetero. Toledo, 23 de marzo de 1526. (AHPT leg. 1, fol. 174)<sup>11</sup>.

## 16. BACHILLER ALONSO DE SOLÍS

En 23 de noviembre de 1529 un vecino de Olías llamado Hernando Gutiérrez apoderó a María, su hija, de 18 años, al bachiller Alonso de Solís, vecino de Toledo, para que le sirviese a él y a su mujer por un año, recibiendo por ello 500 maravedís, unas faldetas y una saya de paño al finalizar ese tiempo (AHPT leg. 1388, fol. 1105).

## 17. LICENCIADO ALVAR GÓMEZ

Pertenecía a una ilustre familia judía toledana. Exiliado con sus padres a Marruecos a consecuencia del decreto de Expulsión, se convirtió toda la familia en una ciudad norteafricana, probablemente Bujía, regresando a Toledo en 1499. Su padre se llamaba Samuel Abulafí, hijo de don Bueno Abolafí y doña Paloma. No damos aquí más noticias, por tener en preparación un estudio amplio sobre esta familia, de la que formaba parte el ilustre humanista Alvar Gómez de Castro, maestro en Toledo y Alcalá.

El licenciado Alvar Gómez aparece en cierta escritura referente a unas rentas que tenía en la villa de Escalona (18 de mayo de 1522:

<sup>11</sup> Este licenciado Alonso de Alcocer puede indentificarse con uno citado como profesor de Cirugía en Alcalá, pues convienen nombre y fecha. Dice L. Alonso Muñozerro (o. c., pág. 30): "Según refiere D. Antonio Torre y del Cerro (R.A.B.M. t. 21, pág. 48), en la nómina de regentes y oficiales, de abril de 1519, está anotado al margen, de letra del P. Quintanilla, como catedrático de "Ziruxia" Alonso de Alcocer. Mas éste, como otros que desempeñaron el mismo cargo, sólo fue cirujano del Colegio, no catedrático, y con este carácter se le cita en la documentación (A.H.N. lib. 813, fol. 90).

AHPT leg. 1290, fol. 521). En otra escritura otorga que pone a servicio con A. Díaz, sastre, vecino de Toledo, a Pedro Rodríguez, "mi criado, para que vos sirva en el oficio de sastre", por tiempo de dos años. Toledo, 6 de mayo de 1532 (AHPT leg. 1248, fol. 188).

## 18. DOCTOR PEDRO DE CÓRDOBA

Médico en el primer tercio del siglo XVI. Aparece en cierta escritura entre los deudores de Fernando de Ocaña, en la cantidad de 10.500 maravedís. Toledo, 12 de junio de 1520 (AHPT leg. 1317, fol. 495).

## 19. DOCTOR JORGE GÓMEZ [DE TOLEDO]

Debe identificarse con el autor de la obra *De ratione minuendi sanguinem in morbo laterali*, impresa en 1539.

Era vecino de Toledo, donde moraba en 1532 y 33. Firma por la otorgante (seguramente hermana suya) y como testigo en escritura que otorgó Beatriz Gómez, mujer de Antonio Gil, vecina de Toledo, para conceder poder a los procuradores de causas Francisco López de Bujón y Bernaldino de Canderroa, vecinos de Toledo, para entender en todos sus pleitos y causas (6 de mayo de 1532: AHPT leg. 1248, fol. 188).

Otra escritura suya transcribimos íntegra en el Apéndice (doc. VII).

## 20. MAESTRO DE SANTO DOMINGO (Bachiller Clemente de Santo Domingo).

Podemos identificarle, casi con certeza, con el bachiller Clemente de Santo Domingo, médico, vecino de Toledo, hijo del doctor Tomás de Santo Domingo (v. supra), el cual casó en 1518 con María Núñez, hermana del médico Alvar Gómez (carta de dote y arras: AHPT leg. 1277, fol. 15).

Tenía en Toledo en arrendamiento un pedazo de heredad de arboleda, cepas y tierra calma, en un lugar próximo, y otorgó en Villaescusa (14 de enero de 1534) una carta de poder a su alnado Juan Cañamero para que cobrase en su nombre las rentas de dicha tierra, y en su virtud recibió de Diego del Arco catorce ducados de oro. Toledo 19 de enero de 1534 (AHPT leg. 1389, fol. 45). En dicha carta de poder es nombrado "el maeso de Santo Domingo, médico çurujano en la villa de Villaescusa de la horden de Santiago".

## 21. BACHILLER PEDRO DE MADRID

Luisa de Aguirre, mujer de Fernando de Guzmán, alquiló por seis años "a vos el bachiller Pedro de Madrid, çirujano, veçino de la dicha çibdad de Toledo, unas casas que yo tengo en esta dicha çibdad... en la plaça de Çocodover". Toledo, 27 de mayo de 1536 (AHPT leg. 1292, fol. 329).

El bachiller Pedro de Madrid se estableció en la villa de Yepes, no lejos de Toledo, donde el 15 de febrero de 1553 otorgó una carta de obligación, según la cual declara deber a su magestad y a su arrendador de las tercias de Yepes del año 1552 (Francisco Solano), 2.550 maravedíes, precio de 20 fanegas de cebada a tres reales y tres cuartillos cada fanega. (AHPT leg. 10.674, fol. 43). Hay otras escrituras del mismo bachiller, y en todas se dice vecino de Yepes. Así, en mayo de 1555, firma una carta de deuda del precio de un rocín de color alazán (AHPT leg. 10.675, caud. 3.º, fol. 14).

## 22. DOCTOR FRANCISCO DE UCEDA

Aunque años después es citado como doctor, el licenciado Francisco de Uceda, médico, vecino de Toledo, otorgó su poder a Sebastián de Poblete, estante en la villa de Talamanca, y a Alvaro de Uceda, su hermano, vecinos de esta ciudad, el 15 de enero de 1526, para que en su nombre pudieran notificar e intimar "un mandamiento e provisión del muy Illustre e Rmo. Señor arçobispo de Toledo a los Señores Conçejo e Regimiento de la dicha villa de Talamanca, e a quales quier dellos para que me den e paguen mill e quinientos maravedís que me quedaron deviendo de mi salario del tienpo que residí por médico en la villa e su tierra, a que ellos están obligados a me dar e pagar segund que pasó ante Alfonso de Tordelaguna, escriuano, los quales dichos mrs. den e paguen al noble cauallero Antonio Ramírez de Sotomayor, vezino de la dicha villa de Talamanca, a quien yo los devo, e tomen dél su carta de pago... e otrosy para que en mi nombre podades yntimar e notificar otra provisión de Su Rma. Señoría al venerable Vicario de la dicha villa de Talamanca o a su theniente para que cumpliendo lo contenido en ella vos haga luego dar e entregar todos los libros e otros bienes que me fueron enbargados e están en poder del honrrado Perabad, clérigo cura de la yglesia de Sant Miguel de la dicha villa, para que ansí desenbargados los resçibades en vuestro poder por ynventario que al tienpo de dicho enbargo fue hecho...". (AHPT leg. 1, fol. 27).

El doctor Uceda pertenecía a familia de mercaderes adinerados<sup>12</sup>.

## 23. LICENCIADO JUAN DE YEPES

En la *Vida y virtudes del venerable varón Francisco de Yepes...*, el hermano de San Juan de la Cruz, escrita por fray José de Velasco, O. Carm., e impresa en 1617, lib. I, cap. I, se dice que la madre de San Juan de la Cruz habiendo quedado viuda y con tres hijos, en año de escasez, "fue a un lugar que se llama Gálvez, cinco leguas de Toledo, donde estaba un médico que era tío de los niños, persona de caridad y que hacía mucho bien a muchos. Halló buen acogimiento en él, y el tiempo que allí estuvo la regaló y consoló lo que pudo. Recibió a uno de sus hijos, que fue el hermano Francisco de Yepes, con ánimo de enseñarle letras humanas y tenerle en lugar de hijo y dejarle por heredero de su hacienda, porque él no tenía hijos". Después tuvo un hijo que llegó a ser sacerdote y licenciado. Este dato es cierto, pues en el archivo parroquial de Gálvez hemos hallado dos partidas de bautismo, que dicen así:

"En dezinueue dias del mes de enero de 1547 años se baotizó Juº, hijo del liçençiado Juº de Yepes y de Ynés Fernández su muger. Fueron sus compadres el señor Alonso Alvarez y la señora Mari Ortiz..."

"En XIX de março del dicho año 1548 reçibió agua de Spiritu Sancto Gutierre, hijo de Alonso Alvarez de Fuensalida... fueron sus conpadres mayores el liçençiado Juan de Yepes y su muger Ynés Hernández..."

(Libr. II de Bautismos.)

El licenciado Juan de Yepes era, por tanto, hermano de Gonzalo de Yepes, padre de San Juan de la Cruz.

## 24. DOCTOR DIEGO GARCÍA DE AMUSCO

Estaba emparentado con las principales familias toledanas de origen converso. Era hijo del mercader Pedro Rodríguez de Dueñas y de Inés Alvarez de Cepeda. Sus abuelos maternos fueron Diego García Hamusco, notario del Cabildo de la Santa Iglesia de Toledo, y Catalina

<sup>12</sup> Se licenció en Alcalá de Henares el día 29 de noviembre de 1523. Cfr. Apéndice II, 1.

García, hermana del señor Juan Sánchez de Cepeda, abuelo paterno de santa Teresa de Jesús.

Siendo bachiller en Medicina se casó en 1509 con doña Aldonza Alvarez de Acre, hija de Gonzalo de Acre y de Leonor Alvarez. Hermano de doña Aldonza fue don Alonso Gómez de Acre, protonotario apostólico y vicario de Utiel. Casó otras dos veces: con su segunda esposa, doña Ana Núñez, no tuvo hijos. Su tercera mujer fue doña Luisa del Arroyo, que le sobrevivió. De este tercer matrimonio nació Melchor de Amusco, que fue médico también y se estableció en el Perú.

Sobre su vida profesional nos informa una cláusula testamentaria. En ella dice que "por quanto... he hecho muchas curas a muchos señores, así Yllustres como Caualleros y personas de dignidad y otras personas y se me restan deuiendo cantidades de maravedís de las dichas curas, como paresçerá por un memorial firmado de mi nonbre que yo dexo en poder de la dicha doña Luisa mi muger; por tanto mando que se cobre todo lo contenido en el dicho memorial, porque fue bien seruido e bien merecido".

Conocemos el testamento del doctor y el inventario de sus bienes, que nos permite tener una idea bastante exacta de su género de vida. Su última voluntad la otorgó juntamente con su esposa el 7 de octubre de 1561. Vivían en la parroquia de San Román, en posición económica desahogada. Hemos de suponer que los albaceas y testigos del acto de la otorgación fueran amigos de la familia, y eran personas distinguidas de la ciudad. Albaceas nombraron, además del otro cónyuge superviviente, al "muy magnífico señor Pedro de Silva", uno de los regidores, y al señor Juan Zapata de Cárdenas ("el de Madrid") in solidum, declarando que si en la interpretación del testamento fuese menester la intervención de un letrado, "se haga con el paresçer del muy reverendo e magnífico señor doctor Pero Vázquez, clérigo". Otro albacea fue el Rdo. Dr. Pedro de Peralta, canónigo de Toledo.

El mobiliario de su casa era discreto en número, pero con algunos muebles de nogal, un buen escritorio, varios lienzos pintados, enmarcados, y bastantes tapices, los mejores, seis "de figuras", que compró luego el racionero Ulloa en mil reales. El inventario de sus ropas nos permite conocer cómo vestía el doctor Amusco: De ordinario, un sayo de terciopelo y ropilla de paño. Los días de fiesta, sayo de damasco con ropilla de terciopelo, y como abrigo un capote de paño con vueltas de terciopelo, cubriéndose con un capirote también de terciopelo negro forrado de raso carmesí, con borla de oro y azul.

Poseía dos tiendas en Toledo, que alquilaba, y varios censos y tributos a su favor en los pueblos de Mora, Marjaliza y Mascaraque, en la jurisdicción toledana, aunque sus rentas no eran cuantiosas.

Cinco años después del testamento otorgó un codicilo en que dispone un luto moderado para familiares y criados, y que se digan cien misas más de las que ya tenía mandadas, entre ellas diez por su tío el doctor Alonso Alvarez de Cepeda, en San Juan de los Reyes. También deja establecido que sus herederos continúen celebrando, como él hacía, todos los años, la fiesta de los Santos Reyes, a los que profesaba gran devoción; deja para ello un tributo de 1.300 maravedís cada año. El doctor Amusco debió morir el 20 de octubre de 1569, víspera del día en que se abrió su testamento por muerte del testador. Se enterró en la capilla familiar del cercano convento de San Pedro Mártir, la capilla de Santo Domingo de Guzmán. Dejó varios hijos, uno de ellos médico, Melchor de Amusco, que ejerció en las Indias, en el Perú.

#### 25. DOCTOR RUY PÉREZ DE LA FUENTE

Así se firmaba, pero era más conocido por el doctor Rodrigo de la Fuente. Pertenece a dos de las más brillantes y destacadas familias de origen converso: los Jaradas y los Cotas. Por su padre era bisnieto del Alcalde Diego González Jarada<sup>13</sup>. Se llamaron sus padres *el honrado jurado* Ruy Pérez de la Fuente (fallecido antes de 1525) y doña Inés Cota, su mujer.

Era una familia muy dilatada. Otro Rodrigo de la Fuente (hijo de Diego Sánchez de San Pedro, jurado de Toledo, y de Francisca de la Fuente) era Regidor de la ciudad en 1526. Un tercer Rodrigo de la Fuente, ya difunto cuando vivía el anterior, había casado con Elvira de la Torre (AHPT leg. 1240, fol. 1667). Tuvo el doctor un hermano mercader, Pedro de la Fuente, que aumentó la ya considerable fortuna heredada, y dejó bien colocados a sus doce hijos: su primogénito, Hernán Pérez de la Fuente, fundó el convento de la Asunción, en Toledo, y dos de sus hijas, doña Jerónima y doña Petronila, casaron con sendos aristócratas: don Gonzalo Coello de Portugal y don Pedro de Bazán.

<sup>13</sup> El apellido Jarada fue usado por una rica y prestigiosa familia judía toledana. El alcalde Diego González Jarada, miembro de una rama de esta familia convertida al cristianismo, fue un rico mercader toledano expresamente excluido de su cargo de alcalde por la Sentencia-Estatuto de Pero Sarmiento contra los cristianos nuevos de Toledo, en 1449. Cfr. E. BENITO RUANO: *Toledo en el siglo XV. Vida política* (Madrid 1961).

El médico doctor de la Fuente estuvo casado con doña Juana de Luna, y tuvieron varios hijos: Gutierre de Segura, Gaspar de la Fuente, el clérigo bachiller Rodrigo de la Fuente, y dos hijas. Nietos del doctor fueron don Francisco de la Fuente y Segura y don Rodrigo de la Fuente y Polanco, caballeros de Santiago. La información genealógica de este último, incoada por el Real Consejo de Ordenes, contiene algunos documentos muy importantes para conocer la categoría profesional del médico toledano<sup>14</sup>. En efecto, el expediente de limpieza de sangre estuvo detenido catorce años, porque no había manera de disimular que descendía (por línea recta de varón) de un judío converso. Un testigo, en Toledo, declaró del doctor Rodrigo de la Fuente: "dixo era hombre llano pechero y descendiente de pecheros, y cierto, señor, es nieto de Fernando de la Fuente, quemado el año de 1487, cuyo sambenito está en San Nicolás de Toledo". Pero lo que nos interesa más es lo contenido en un memorial anónimo "que nos echaron en Toledo por una ventana", dicen los informadores, porque intentando perjudicar a su nieto se ha recogido una anécdota que dice mucho en favor de la fama de buen médico que tenía: "El pretendiente, por su varonía paterna, es nieto del doctor de la Fuente, médico que fue en Toledo y natural desta ciudad... Y fue tan notoria la falta de limpieza del dicho doctor de la Fuente, que aviéndole llamado el Señor Rey Phelipe 2.º quando murió el príncipe Don Carlos, dijo Su magestad "Si este médico no fuera Judío era gran hombre". Y en otra ocasión auiendo buscado el Cardenal Siliçio, Arçobispo de Toledo, médico para sí, le propusieron a dicho doctor de la Fuente y a otro que concorrió en aquella era en Toledo. Preguntó el cardenal qué calidad tenían los dos propuestos. Dijeron: "El doctor de la Fuente era gran judío, el otro era gran villano", y respondió el cardenal: "Pues trayganme el villano, que es del mal lo menos"<sup>15</sup>.

Un hijo del doctor Rodrigo de la Fuente fue Aposentador real, y, por muy fuertes indicios, es el retratado en el famoso lienzo del Greco que representa a *Un caballero* (núm. 806 del Museo del Prado), cuadro que estuvo junto al 807, el célebre *Retrato de un médico*, en el Alcá-

<sup>14</sup> Sobre esta cuestión, cfr. mi nota *En torno a algunos retratos del Greco*, "Boletín de Arte Toledano", t. I, pág. 77.

<sup>15</sup> Conocido es el violento antisemitismo del cardenal arzobispo de Toledo don Juan Martínez de Guíjo (Silíceo), quien con un apasionado tesón trabajó denodadamente hasta ver implantado en el Cabildo Catedral de Toledo un Estatuto de limpieza de sangre, por el cual se excluía a cualquier descendiente de judío o moro, siendo necesario para ingresar ver aprobado un expediente genealógico muy riguroso.

zar de Madrid al menos desde 1686<sup>16</sup>. Este hijo fue don Gaspar de la Fuente, de quien dice una información en el expediente citado "que su padre de el pretendiente se trató con mucho lustre de caualleros y asistiendo a la jente principal de esta çudad y entrando en las fiestas que los demás caualleros". El pretendiente era el capitán de Corazas don Rodrigo de la Fuente y Polanco. Tan altos fueron los testigos que testificaron la "limpieza de sangre" de este Capitán —"limpieza" que todos sabían era inexistente— que tras haberle denegado el hábito en el Consejo de 22 de junio de 1652, cuatro años después, en el consejo de 28 de febrero de 1656, presidido por el Marqués de Tavera, "dixeron que las aprobaron y mandaron que se le despache el título de cauallero de la Orden de Sanctiago".

Falleció el doctor Rodrigo de la Fuente en Toledo en el segundo semestre de 1589, siendo ya muy anciano. El debe de ser el maestro licenciado de la Fuente que figura en los libros de títulos de la universidad de Alcalá<sup>17</sup>. En la de Toledo fue catedrático de Medicina. Debió enterrarse en su capilla familiar, en la parroquia de Santo Tomé de Toledo.

#### 26. LICENCIADO HERNÁN NÚÑEZ

Era menor de veinticinco años el 11 de marzo de 1534, en que Garcí-Núñez de Toledo, mercader, vecino de esta ciudad, "ansí como curador que soy de la persona e bienes del bachiller Hernand Núñez", vecino de Toledo, hijo del honrado doctor Diego Núñez, médico, vecino de esta ciudad, y de Beatriz Núñez, su primera mujer, ambos difuntos, otorgó cierto poder (AHPT leg. 1389, fol. 128).

#### 27. DOCTOR LOPE SÁNCHEZ DE CISNEROS

En 12 de agosto de 1540 otorgaba "Alonso Alvarez de Cisneros, hijo del doctor Lope Sánchez de Cisneros, médico, e de Aldonça de la Torre, su muger, difunta, que Dios aya...", una escritura de pago a favor de su padre, el citado médico, por los 38.424 maravedíes que recibió como legítima materna. (AHPT leg. 1441, fol. 390).

<sup>16</sup> Los datos que aquí damos invalidan la tesis del Dr. Zapatero sobre la no identidad del retratado por el Greco y el Dr. Ruy Pérez de la Fuente. Es un tema que merece ser tratado con detenimiento, y ahora no disponemos del espacio y tiempo necesarios.

<sup>17</sup> Con el doctor De la Fuente debe identificarse el *maestro Rodrigo de la Fuente*, natural de Toledo, que figura como bachiller por Alcalá el 5 de mayo de 1535. Véase el Apénd. II, nómina 1.<sup>a</sup>

## 28. DOCTOR JUAN FERNÁNDEZ

Médico cirujano, vecino de Toledo. Otorga deber a Pero Díaz de la Cruz y Alonso Díaz, su hijo, mercaderes toledanos, 82 reales de plata, precio de cuatro varas de velarte de Segovia que les compró. 8 de enero de 1543 (AHPT leg. 1610, fol. 28)<sup>18</sup>.

## 29. LICENCIADO PEDRO DE OSEGUERA

Vecino de Toledo. Se le menciona en escritura que suscribe su viuda, Francisca de Morales, reconociendo que la casa que ella compró de Alonso Ramírez, en la colación de San Bartolomé de Sansoles, estaba gravada con un censo y tributo. Toledo, 21 de noviembre de 1556 (AHPT leg. 1842, fol. 211).

## 30. LICENCIADO PEDRO DE CÓRDOBA

En la relación de la villa de Casarrubios del Monte (Toledo) ordenada por Felipe II (10 de febrero de 1576), al mencionar a las personas notables nacidas en aquel pueblo, señala entre las "que ha poco tiempo que murieron" "el licenciado Córdoba, médico en Alcántara, bueno". En escritura de 1558 se le llama el Licenciado Pedro de Córdoba. Homónimo del doctor Pedro de Córdoba (v. supra núm. 18), se trata ciertamente de otra persona, aunque es fácil hubiera entre ambos algún lazo de sangre.

## 31. DOCTOR HERNANDO DE SEGURA

Vecino de Toledo. Había residido en el pueblo de Yébenes. Era hijo de Francisco de Toledo y Elvira Gómez, vecinos de la villa de Ajofrín. Casó en 1561 con Catalina de Sarabia, hija de Pedro López de Salcedo y de María de Cuevas y nieta de Pedro de las Cuevas, todos vecinos de Toledo. Recibió en dote unas casas en la parroquia de San Cipriano (la mitad, donadas por Catalina de las Cuevas, tía de la esposa) y 70.890 maravedíes en dinero, ajuar y joyas. La esposa es muy probable pertenezca a la misma familia de doña Jerónima de las Cuevas, madre de Jorge Manuel Theotocópuli (AHPT leg. 1514, fols. 1101 y 1104).

## 32. DOCTOR ALONSO DE SEGURA

En un documento de 28 de junio de 1580 (AHPT leg. 1579, fol. 16) figuran María de Segura, viuda del doctor Alonso de Segura, médico<sup>19</sup>.

<sup>18</sup> Un Juan Fernández se bachilleró en Alcalá el 27 de abril de 1535. Véase Apénd. II.

<sup>19</sup> Recibió el bachillerato en Alcalá el 24 de abril de 1537. V. Apénd. II.

El matrimonio tenía tres hijos: Gonzalo, Hernando y el doctor Sebastián de Segura, clérigo, que fue muchos años cura párroco de San Justo, de Toledo<sup>20</sup>.

## 33. LICENCIADO JUAN FRAGOSO

Las noticias biográficas sobre el licenciado Juan Fragoso, cirujano de Felipe II y autor de importantes obras médicas, son muy escasas. La escritura de dote que publicamos (Apéndice, doc. VIII), de fecha 25 de noviembre de 1558, nos permite conocer el nombre de sus padres y de su esposa. Era hijo legítimo de Diego de San Vicente, mercader toledano (fallecido ya en dicho año) y de Inés de Zamora. La mujer del licenciado Fragoso se llamaba Luisa de Torres, hija legítima de Francisco de Torres y de María Alvarez, y ésta a su vez hija de Francisco Lobato e Inés Alvarez.

La dote es considerable para aquel tiempo. Montaba un total de más de mil ducados, de ellos 262.500 maravedíes en dinero, y el resto en "bienes muebles, ajuar y preseas de casa y ropas de vestir y joyas de oro". A juzgar por el inventario de todo ello, correspondía a una persona de la clase mercantil toledana, que era una típica clase media burguesa.

## 34. LICENCIADO NICOLÁS DE PANTOJA

Médico vecino de Toledo. Era hijo de Francisco de Mora y Juana de la Cruz. El padre era mercader (AHPT leg. 1490, fol. 53), en 1555.

## 35. DOCTOR FRANCISCO NÚÑEZ

En la *Relación* a Felipe II de la villa de Casarrubios del Monte (Toledo), de fecha 10 de febrero de 1576, se le menciona entre los hijos ilustres del pueblo que vivían a la sazón<sup>21</sup>. De él se dice: "Iten el doctor Francisco Núñez, de muchas letras, médico. Ha imprimido obras de medicina en verso y en prosa"<sup>22</sup>.

<sup>20</sup> Entre el doctor Alonso de Segura y el doctor Ruy Pérez de la Fuente existía un próximo parentesco. Algún hijo del doctor de la Fuente llevó el apellido Segura.

<sup>21</sup> Carmelo VIÑAS - Ramón PAZ: *Relaciones histórico-geográfico-estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II. Reino de Toledo* (Primera parte) (Madrid 1951). La relación de Casarrubios ocupa las págs. 255-267.

<sup>22</sup> Se licenció en Alcalá el 17 de diciembre de 1559 y el 15 de enero siguiente recibió el doctorado. Cfr. Apénd. II.

## 36. DOCTOR FRANCISCO VÁZQUEZ

En la misma relación del médico anterior se le cita como natural de la misma villa de Casarrubios del Monte. Añade la relación: "médico del visorrey del Perú, y allí protomédico general".

## 37. DOCTOR GONZALO SUÁREZ

Recibió cierta donación.

Creemos hay que identificarle con el mencionado en escritura de deuda que otorgó Bernardo Ruiz, "hijo del Doctor Gonzalo, médico, vecino de la muy noble çibdad de Toledo", el 22 de septiembre de 1559 (AHPT leg. 1439, fol. 733).

## 38. LICENCIADO ROMANO

Natural de Casarrubios del Monte (como los núms. 35 y 36). Se le menciona en la misma *Relación*, indicando que es "buen médico, en La Guardia".

## 39. LICENCIADO PEDRO SUÁREZ

El escritor toledano Luis Hurtado de Toledo, rector de la iglesia de San Vicente, le cita en su *Memorial de algunas cosas notables que tiene la Imperial Ciudad d. Toledo* entre las personas hábiles para escribir una obra mejor y más extensa que la suya sobre el mismo tema<sup>23</sup>. El licenciado Pedro Suárez era hijo del boticario Alberto Suárez y de Mayor de Dueñas, su mujer. (AHPT leg. 1439, fol. 986). El memorial de Luis Hurtado está escrito en 1576.

## 40. DOCTOR DIEGO LÓPEZ

En la *Relación* de la villa de Torrijos (16 de febrero de 1576) figura entre los antiguos alumnos del estudio de Gramática y Retórica que regentaba en dicho pueblo el bachiller Francisco de Torrijos, clérigo. Parece que sólo se mencionan a personas que aún vivían en esa fecha. La relación dice: "el doctor Diego López, médico, residente en corte de Su Majestad, y está en su real servicio"<sup>24</sup>.

<sup>23</sup> En el *Memorial de algunas cosas notables que tiene la Imperial Ciudad de Toledo... por Luis Hurtado de Toledo*. Forma parte de las *Relaciones histórico-geográfico-estadísticas...* cit. supra: *Reino de Toledo* (Tercera parte) págs. 481 ss.

<sup>24</sup> Estudió también en Alcalá. Cfr. Apénd. II, infra.

## 41. LICENCIADO CAMARENA y

## 42. LICENCIADO LUJÁN

En la misma *Relación* de Torrijos (16 de febrero de 1576) se mencionan estos dos médicos, como estudiantes en el Estudio de Gramática del bachiller Francisco de Torrijos: "y el licenciado Camarena, médico, residente en corte de Su Majestad, y el licenciado Luxán, médico, residente en corte". El apellido Camarena era frecuente en la villa de este nombre, no lejos de Torrijos.

## 43. DOCTOR DIEGO VÁZQUEZ y

## 44. DOCTOR JUAN FLORES

Estos dos médicos son citados en la misma *Relación* que los anteriores, entre los antiguos estudiantes en el Estudio de Gramática de la villa. De ambos se dice: "y de presente hay en esta villa el doctor Diego Vázquez, médico del Duque de Maqueda [Señor de Torrijos], que es muy eminente en su facultad, y el doctor Juan Flores, médico"<sup>25</sup>.

## 45. LICENCIADO CONTRERAS

En la citada *Relación* de antiguos alumnos del Estudio de Torrijos se le menciona, indicando que es "residente en México"<sup>26</sup>.

## 46. LICENCIADO LORENZO DÍAZ

En la misma *Relación* que los anteriores y por igual motivo. Se añade que es "médico en la villa de Cebreros". Todos ellos deben de ser naturales de la comarca de Torrijos y Escalona.

## 47. DOCTOR FRANCISCO DE VILLALOBOS

Este médico toledano, junto con Luis Gómez, vecinos también de Toledo, fueron albaceas testamentarios de Juan de Machuca, bonetero, fallecido en esta ciudad el 29 de octubre de 1570, quien instituyó una memoria en la iglesia parroquial de San Miguel. 15 de marzo de 1571 (AHPT leg. 22, fol. 191). No sabemos si existían lazos de parentesco entre este médico y el famoso doctor Francisco López de Villalobos.

<sup>25</sup> En la *Relación* de Torrijos, o. c., Tercera parte, pág. 625.

<sup>26</sup> *Ibidem*, pág. 625.

## 48. DOCTOR FRANCISCO DE SOTO

A partir de 1565 —entonces era sólo licenciado— aparece en varias escrituras de dote y testamento, como testigo, hasta finales del siglo. (Por ejemplo, testigo en carta de dote, AHPT leg. 1587, fol. 134).

## 49. DOCTOR PEDRO DE OLÍAS

El 16 de marzo de 1571 otorgó una carta de reconocimiento de tributo "el licenciado Pedro de Olías, çurujano, vezino desta muy noble çibdad de Toledo" de unas casas que había comprado en subasta pública a los herederos de Juan de Machuca, bonetero, en la colación de San Justo, por el precio de 720 ducados (AHPT leg. 22, fol. 195). En 1588 hace de testigo en cierta escritura "el doctor Pedro de Olías, médico" (AHPT leg. 2205, fol. 841)<sup>27</sup>.

## 50. LICENCIADO LUIS DE MELLA

Este médico, "estante al presente en la villa de Yepes" otorgaba en este pueblo, el 12 de julio de 1555, una carta de deuda de 6.400 maravedíes, que recibe prestados del licenciado Ginés de Mora, vecino de Yepes (AHPT, leg. 10.675, fol. 23 del cuad. 4.º).

## 51. DOCTOR BARTOLOMÉ LÓPEZ DE RIVADENEYRA

En la villa de Yepes, el 25 de marzo de 1581, suscribió el documento de asiento de médico con el Concejo de dicha villa, que reproducimos en el Apéndice documental (doc. núm. X), dado su interés para el conocimiento del régimen usado para el ejercicio de la Medicina en nuestros pueblos. Contratan dicho asiento por tiempo de cuatro años, con salario de cien ducados cada año, en esta forma: diez mil maravedíes y seis fanegas de trigo bueno en grano cada cuatrimestre, obligándose a residir en la villa y no ausentarse sin licencia del Ayuntamiento (AHPT leg. 10.679, cuad. 1.º, fol. 163).

## 52. DOCTOR JUAN SÁNCHEZ MONTESINO

Este médico vecino de Toledo y de una familia de escribanos públicos de la ciudad, falleció en 1588 dejando dos hijos, Antonio Montesino y Francisca de Peñalver, de doce y diez años de edad, respectivamente, de quienes fue tutora su madre, Isabel de Peñalver, por reso-

<sup>27</sup> Se bachilleró en Alcalá: 26-VI-1576. Véase Apéndice II.

lución del Alcalde ordinario de Toledo dada el 21 de marzo de 1588 (AHPT leg. 2205, fol. 472).

## 53. DOCTOR ANTONIO HERNÁNDEZ

Este médico, vecino de Toledo, firma juntamente con su mujer, doña Magdalena Gómez, en una escritura de venta de tributo. Toledo, 7 de septiembre de 1580. (AHPT leg. 1579, fol. 577).

Un *Antonio Hernández* es mencionado en la obra de Pascual Iborra (Cfr. Carmen Muñiz Fernández: "Noticia de Médicos españoles", *Cuadernos de Historia de la Medicina Española*, VII, 256).

## 54. DOCTOR PEDRO DE MEDINA

Médico vecino de Toledo. Otorgó en 9 de agosto de 1599 una escritura de concierto y obligación con el escultor Luis de Villoldo para que éste haga una imagen de San Roque con destino a su ermita en El Casar de Escalona (Toledo). (AHPT leg. 2748, fol. 255).

## 55. DOCTOR MELCHOR DE AMUSCO

Hijo del doctor Diego García de Amusco. Figura en documentos del pleito sucesorio de éste, como residente en Indias, en el Perú. (Véase supra, núm. 24).

Queremos hacer notar que hemos visto mencionados en este fondo documental de los Registros escribaniles de Toledo los nombres de algunos médicos del siglo XVI vecinos de otros lugares pero relacionados de una manera o de otra con la Ciudad Imperial. Así el licenciado Antonio Núñez, médico, "estante e morador en la muy noble çibdad de Toledo", otorgó su poder para que un apoderado suyo realizase cierta gestión sobre unas casas que tenía en la villa de Segura, de donde probablemente sería natural (Toledo, 5 de junio de 1534: AHPT leg. 1250, fol. 334). En otra escritura es mencionado el doctor Gonzalo Rodríguez de Molina, vecino de Ciudad Real. Se cita también a un licenciado Quijada, médico vecino de Sevilla. Diremos, por último, que el Doctor Abarca, "médico del Rey nuestro Señor" (Felipe II), tenía en Toledo una casa en la parroquia de San Ginés. No sabemos si era natural de nuestra ciudad, pues llevaba un ilustre apellido salmantino<sup>28</sup>.

<sup>28</sup> Como natural de Toledo figura en Alcalá, donde se bachilleró el 23 de junio de 1559. Cfr. infra, Apéndice II.

La casa la alquiló en nombre del doctor Abarca el vecino de Toledo Francisco López de Ubeda a Gaspar de Zárate en 1588 (AHPT leg. 2205, fol. 466). Nótese que precisamente un Francisco López de Ubeda era médico en Toledo a finales de este siglo, y en 1605 aparecía como autor del *Libro de entretenimiento de la pícara Justina* (impreso en Medina del Campo), obra verdaderamente extraña, de génesis oscura, pues el autor parece ser efectivamente un médico, pero uno de sus editores, don Julio Puyol Alonso, sostuvo que no era otro que el dominico fray Andrés Pérez<sup>29</sup>. Todavía se ha investigado poco y no se ha podido aclarar gran cosa sobre la paternidad de esta obra literaria, ingenua como creación novelística, pero de un léxico riquísimo —es el libro más citado en el *Diccionario de Autoridades* de la Real Academia Española— y de notables descripciones de las tierras y folklore de la comarca de Mansilla de las Mulas y Medina de Rioseco, donde está localizado el argumento principal.

<sup>29</sup> Se dice que el autor figuraba como *licenciado en Medicina*. Es cierto que en Toledo vivió a fines del siglo XVI un Francisco López de Ubeda, pero en las referencias contenidas en documentos de la época no se le menciona como médico. Es cierto también que en la obra abundan expresiones como ésta: "usando de lo que los médicos platicamos..." La paternidad de este libro está llena de interrogantes. Desde luego el autor conocía la comarca de Medina de Rioseco, la ciudad de Toledo, y tenía amplia cultura humanística. Caben, pues, varias hipótesis: 1.<sup>a</sup> El libro fue escrito por el toledano Francisco López de Ubeda, probablemente médico, o al menos con conocimientos de Medicina, tras una estancia en la comarca leonesa donde se localiza la novela, motivada por causas que desconocemos; 2.<sup>a</sup> Francisco López de Ubeda sólo prohibió la obra escrita por otra persona; 3.<sup>a</sup> López de Ubeda retocó, amplió y reformó una obra manuscrita preexistente, de otro autor. Es decir, en su confección colaboraron dos personas, una de ellas López de Ubeda.

## I

*El doctor Juan Núñez de Madrid y fray Ambrosio Montesino, en el poder para testar otorgado por doña Francisca de Ribera, hija del mariscal Payo Barroso de Ribera, Señor de Parla.*

AHPT leg. 1268, fol. 799.

Toledo, 1508, octubre, 24.

En la muy noble çibdad de Toledo,... este dicho dya, en presencia de my el escriuano público e testigos yuso escriptos, estando dentro de unas casas que son en esta dicha çibdad de Toledo que fueron sabida morada del thesorero Lorenço Franco, que son çerca del monasterio de la Sancta Trinidad, e estando un una sala alta de las dichas casas, estando ende doliente echada en una cama la noble señora doña Françisca de Ribera, muger del noble cauallero el señor don Fernando Chacón, Comendador de la Orden de Santiago, fija de los nobles caballeros el Señor maryscal Payo Barroso de Ribera e doña Beatriz Osorio su muger, e estando como dicho es doliente de su cuerpo e agrauada de la enfermedad, el deuoto padre fray Ambrosyo, religioso de la orden de Señor sant Françisco, que presente estaua, preguntó e dixo a la dicha Señora doña Françisca "Señora, quereys dar poder para faser

vuestro testamento a los señores mariscal vuestro padre e don Fernando vuestro marydo" e ella dixo e respondió que sy. E luego le dixo "Señora, dexays por vuestros herederos a los señores mariscal e su muger vuestros padres" e dixo que sy; lo qual le preguntó por dos vezes e a amas a dos dixo que sy. E a la segunda yo el dicho escriuano le pregunté sy dexaua por albaças a los dichos mariscal su padre e don Fernando su marido, e dixo que sy. Lo qual los dichos señores mariscal Payo Barroso de Ribera e don Fernando Chacón lo pidieron por testimonio. Testigos que fueron presentes: el regidor A.º de Silua e el doctor Juan Núñez de Madrid médico e Juan de Escalante e fray Pedro de Alcalá, frayle de la dicha Orden de Sant Francisco e Bernaldino de Navarra escriuano público e Johan de Trugillo baruero, vezinos de Toledo, que presente estaban.—A.º de Silua.—fray Ambrosio Montesyno.—Bernaldino de Navarra escruº pucº.—Fray Pº de Alcala.—El dotor Juan Nuñez.—Juº Descalante.

## II

*La hija del doctor Julián Gutiérrez, médico de la Reina, hace dexación de una manda recibida de su padre en ocasión de sus esponsales.*

AHPT leg. 1269, fol. 800.

Toledo, 1509, septiembre, 24.

Dexación de manda e obligaçión.

In Dei nomine, Amen. Sepan quantos esta carta e público ynstrumento vieren como yo Catalina Gutiérrez, fija legítima de mi señor el doctor Julián Gutiérrez, físyco de la Reyna nuestra Señora, e de Catalina Brizeño su muger, que Dios aya, esposa del honrrado Gutierre Laso, fiel e executor e v.º de la muy noble çibdad de Toledo, todos vezinos de la dicha çibdad de Toledo, por virtud de la emancipaçión que oy dia de la fecha e otorgamiento desta carta a mí fue fecha por el honrrado Alonso Açafrán, Alcalde ordinario en esta çibdad de Toledo por ante el dicho escriuano público ynfrascrito, otorgo que por quanto al tiempo e sazón que vos el dicho señor doctor mi padre, que presente estays, vos concertastes de me desposar e desposastes con el dicho Gutierre Laso, fiel e executor, mi esposo, e ante el escriuano público Gómes Díaz, vos el dicho señor doctor mi padre por me faser bien e merçed e por me mejor doctar fizistes çierta contrataçión con el dicho Gutierre Laso, por la qual vos obligastes entre otras cosas de

le dar e pagar conmigo e por mí en docte e casamiento quatroçientas mill maravedís de la moneda usual pagados en çierta forma e manera e a çiertos plazos segund que en la dicha escriptura e contrataçión de casamiento más largamente se contiene e a ella me remito, e otrosy a me dar vestidos de seda e paños o çient mill mrs. en dineros por ellos, e asy mismo vos el dicho señor doctor ovistes renunciado e renunciastes vuestro ofiçio de fiel e executor desta dicha çibdad de Toledo en el dicho Gutierre Laso, mi esposo, e es el que oy dia él tiene, lo qual le distes e mandastes por que se desposase e casase conmigo segund que todo ello en la dicha escriptura de contrataçión se contiene e para ello vuestra merçed me fizo mejoría del terçio e remanente del quinto de todos sus bienes porque yo e el dicho Gutierre Laso mi esposo estuviésemos más çiertos e seguros que la dicha escriptura e convenençia se cunpliría como quiera que de vos el dicho señor doctor mi padre yo tengo çierta confiança que cunplireis la dicha contrataçión e escriptura avendo efecto el matrimonio entre el dicho Gutierre Laso e yo, si Dios nuestro señor dello fuese seruido, pero por que podría acaescer que por alguna cabsa e ynpedimiento legítimo el dicho matrimonio non ouiese entero cunplimiento entre el dicho Gutierre Laso mi esposo e yo, agora por muerte de alguno de nos otros, agora por que qualquiera de nos otros se entrase en Religión o por otra qual quier cabsa o ynpedimiento, e por ello vos el dicho señor doctor mi padre quedaríades defraudado e engañado o aviendo efecto el dicho matrimonio entre nos otros podría acaesçer que no ouieramos fijos o averlos e ser fallaçidos al tiempo de mi fin e muerte, e por esto como dicho es quedaríades defraudado e engañado; asy de la renunçiaçión del dicho ofiçio de fiel e executor como de lo que aveys dado e pagado en dineros e vestidos al dicho Gutierre Laso mi esposo e a mi como de la mejoría que prometistes de haser e me fezistes, por ende por esta presente carta otorgo e conosco que si por alguna rason o cabsa de las suso dichas o por otra alguna qual quier que sea el dicho matrimonio non se celebre entre el dicho Gutierre Laso mi esposo e yo en faz de la santa madre yglesia o celebrado sy non ouiere yo fijos o avidos non los toviere e dexare a la sazón e tiempo de mi muerte que yo desde luego en tal caso renunçio e parto de mí e de mi fauor e ayuda la dicha mejoría de terçio e remanente del quinto señor doctor mi padre me tenedes dado e prometido a mie al dicho Gutierre Laso mi esposo... E sy al tiempo e sazón de mi fin e muerte vos el dicho señor doctor Jullian Gutierres mi padre non fuéredes biuo, otorgo e prometo de los dexar e yo me obligo que los dexaré a los otros mis hermanos que me

son hermanos legítimos juntamente de padre e madre, lo qual todo otorgo e prometo e me obligo en caso que yo la dicha Catalina Gutiérrez non tenga ni dexé fijos legítimos a quien pueda dexar mis bienes al tiempo e sazón de mi fin e muerte, para sy aconteçiere que Dios nuestro Señor me diere los fijos de bendición e aconteçiere que sean defuntos al tiempo de mi fin e muerte, que yo me obligo como obligada estoy en tal caso de non enajenar los dichos bienes de suso declarados de mi linaje e por ynstitución de otra alguna persona e que los daré e dexaré e ynstituyré en ello e en todos los otros mis bienes a vos el dicho señor doctor Jullian Gutiérrez mi padre sy a la sazón fuéredes biuo e sy non que los dexaré e ynstituyré en ello a los otros vuestros fijos mis hermanos que me son hermanos legítimos de padre e madre juntamente o a los que dellos fincaren biuos al dicho tiempo por partes yguales... otorgué esta carta en la manera que dicha es ante el escriuano público e testigos yuso escritos en el registro de la qual firmé mi nonbre, que fue fecha e otorgada en la dicha çibdad de Toledo, en las casas e morada del dicho señor doctor Jullian Gutiérrez que son en la colación de Sant Yuste, lunes veynte e quatro dias del mes de setiembre año del nascimiento de nuestro Salvador Ihu.Xº. de mill e quinientos e nueve años. Testigos que fueron presentes Diego de Heredia, familiar del dicho señor doctor, el qual juró en forma que conosçe a la dicha Catalina Gutiérrez e sabe que es ella misma la que otorgó esta escritura la que se nombra, e Juan Hernández de Ocaña, notario, en qual firmó en el registro su nonbre por el dicho Diego de Heredia a su ruego que dixo que no sabía firmar, e Miguel Syerra, boticario, vezinos de la dicha çibdad de Toledo, para esto llamados e rogados.—Catalyna/Gutierrez.—Por Diº de Heredia, Juan Frs./notº.

## III

*El doctor Julián Gutiérrez, protomédico de Su Alteza, nombra promotor y profiscal del protomedicato para Toledo y su tierra a Antonio de Benavente.*

AHPT leg. 1274, fol. 10.

Toledo, 1515, enero, 11.

Sean quantos esta carta de poder vieren como yo, el doctor Jullian Gutiérrez, vº. de la muy noble çibdad de Toledo, prothomédico de Su Alteza e alcalde e examinador mayor de los físycos e çirujanos e

erbolarios e boticarios e espeçieros e ensalmadores destos Reynos de Castilla, asy como tal alcalde e examinador mayor, otorgo e conosco que hago promotor e profiscal de Su Alteza a vos, Antonio de Benavente, vº. de la dicha çibdad de Toledo, questades presente, esto por en lo que toca al ofiçio de mi alcaldia mayor suso dicha, e vos doy e otorgo todo mi poder conplido, libre, llenero e bastante segund que como tal alcalde e examinador mayor suso dicho lo he e tengo e vos lo puedo e devo dar e otorgar e en tal caso para ser válido se requiere, espeçial mente para que como tal procurador e promotor fixcal en el dicho ofiçio suso dicho podades... quales quier personas mis tenientes e alcaldes e otras justiçias que el dicho ofiçio e otros que dello e de cada parte dello puedan e deuan conosçer, demandar e poner demandas o litigar, seguyr e proseguyr todos e quales quier pleitos que en ren asy civiles como qriminales e otrosy acosando e demandando e pidiendo e defendiendo como tal procurador e promotor fixcal suso dicho, asy en esta çibdad de Toledo como en su término, en todos los dichos pleitos e causas que en esta dicha çibdad e en su término subçedieren... demandando e defendiendo, faser e fagades asy çivyl como qriminal mente todo aquello que todo promotor fixcal de Su Alteza puede e deue faser e que convenga e menester sea de se faser en semejantes casos, aunque sean cosas e casos que aquí non van nonbrados ni espeçificados e que segund derecho demanden o requieran e devan aver más espeçial poder e mandado e presençia personal, e pedir e tomar todos y quales quier testimonios e paresçeres de quales quier testigos que convengasen para ello... E quand cunplido poder de derecho en tal çaso se requiere tal e ese mismo vos otorgo e doy con todas sus ynçidençias e dependençias e conexidades e otrosy para que sy por my o por los alcaldes, juezes... del dicho ofiçio vos fuere mandado executar quales quier justiçias e muertes lo podades faser e para que gozedes de todos los gajes e franquizias e seguros e inmunidades e perrogatyvas e cosas que gozan los semejantes promotores fixcales e llevedes los dichos justos que por rasón de lo tal e de cada parte dello vos pertençieren e devierdes llevar. E prometo e me obligo de lo aver todo por firme[?] e valedero syn contradición so obligación de mis bienes... E para que esto sea firme e non venga en dubda otorgué esta carta en la manera que dicha es ante el escriuano público e testigos syuso escritos, en el registro de la qual firmé mi nonbre. Que fue fecha e otorgada en la dicha çibdad de Toledo en las casas de mi morada, jueves honze dias del mes de enero año del Nascimiento de nro. Salvador Ihu.Xpo.

de mill e quinientos e quinze años; Testigos que fueron presentes Diego López, boticario, e Diego Hontiveros e Gómes Garçía de la Muela, criados del dicho Sr. doctor, veçinos de Toledo.—El doctor/Julian.

## IV

*Requerimiento del doctor Julián Gutiérrez al escribano de la Alcaldía ordinaria de Toledo sobre cierta apelación en el pleito que trata con María de Oseguera.*

AHPT leg. 1274, fol. 11.

Toledo, 1515, enero, 11.

En la muy noble çibdad de Toledo, jueves, honze dias del mes de enero año del nascimiento de nuestro Saluador Jhu.-Xpo. de mill e quinientos e quinze años, este día, en presencia de mí, el escriuano público e testigos iusoescritos, estando en unas casas, sabida morada del señor doctor Jullían Gutierrez, físyco prothoméxico de su altesa e estando presente el honrado Payo Sotelo, escribano público del número e veçino de Toledo, paresció presente el dicho señor doctor Jullían Gutiérrez e dixo al dicho Payo Sotelo escriuano público que bien sabe e deue saber que ante él como escriuano público e del abdençia del alcalde Açafrán, alcalde ordinario en esta çibdad, fue ynterpuesto por su parte çierta appellación açerca de un pleito de çient mill maravedís de ropas e vestidos que entre él e María de Oseguera, veçina de Toledo, pendía, la qual ynterpuso para ante Su Altesa e los Señores presidente e oydores que son en la corte e chançillería que es en la villa de Valladolid. E que non enbargante que por su parte se ouieron pedido los apóstolos [sic] de la dicha appellación e los ha repetido ante él con los syntenciados[?] que podía e deúa, el dicho alcalde no ha querido responder denegando la dicha appellación terçiata mente por le agraiar e que a él asy mismo, como escriuano ante quien han pasado los dichos requerimientos e abtos, le ha pedido el testimonio e testimonios de la dicha appellación e abtos para se presentar en seguimiento della en la dicha abdençia real e non se lo ha dado mi querido dar denegando su ofiçio. Por ende que el pide e requiere con las ynstançias que puede e deue que syn otra delación le dé testimonio de la dicha appellación e de la repetición de los apóstolos que asy ante el ha ynterpuesto e pedido e repetido para se presentar donde deua en seguimiento de la dicha appellación. Donde non, dixo que protestaua e

protestó que le non pare perjuyzio al dicho con su parte o se presentará con este testimonio de requerimiento... e daños e menoscabos si le recresçieren que todo sea a su culpa e cargo. El dicho Payo Sotelo dixo queste proçeso de que en el requerimiento se haze minçion pasa ante él e que el appellación non es por el alcalde otorgada e que trayendo carta e conpulsyón de juez competente para que dé el dicho proçeso, está presto de haser lo que con derecho deua y esto responde al requerimiento non consyntiendo en las protestaciones en él contenidas. Testigos que fueron presentes, Diego López, boticario, e Antonio de Benavente e Gómes Garçía de la Muela, criado del dicho señor doctor, veçinos de Toledo.

## V

*Inventario de los libros de Medicina de la biblioteca del doctor Tomás de Santo Domingo, fallecido en 1515.*

AHPT leg. 1274, fol. 437.

Practica de Juan Serapion, con otros libros.  
Coliget con Avenzohar e Cornelio Celso.  
Pratica Joannis Savonarole.  
Omnia opera Herculane.  
Ortus sanitatis.  
Conçiliator.  
Mestre cum exposiçione Mestre.  
Consilia Montagnane.  
Almansoris liber nonus cum exposiçione...  
Liber de cura lapidis.  
Arnaldus de Villanova.  
Ugo super aforismos et quartam partem.  
Agregator paduanus.  
Liber de proprietatibus rerum Bartolomei Anglia.  
Ugo super primam et secundam partem et Destruçionem destruçionum Averrois.  
Los syete sermones del Nicolo de nueva ynpresion en quatro volumines.  
Los Galienos en pergamino en dos volumenes.  
Consilia Ugonis Senensis.  
Consilia Johannis Matey desencuadernados.  
Fasçiculus.

Gentilis in terçio.  
 Gentilis in secundo et quarto et quinto.  
 Gentilis in terçio en dos volumines enquadernados en negro.  
 Los syete sermones del Nicolo de los viejos en seys volumines.  
 El Aviçena en dos volumines grandes enquadernados.  
 Prima et secunda pars Pratiçe Johannis Mathey de Gradu.  
 El Ahabas.  
 Nondinus in secundam, tertiam, quartam bini de mano.  
 Viaticus cum glosis Geraldii de pergamino de mano.  
 De proprietatibus rerum Anglici Bartolomeus.  
 Aviçena pequeña.  
 Canonica de febribus Savonarole.  
 Plini Naturalis Historiae.  
 Cirugia parva Guidonis cum alis libris.  
 Consilia Cermisonii cum alis libris.  
 Johannes Savonarole de febribus.  
 Artiçela parva.  
 Testus Mesue noviter enmendatus.  
 Pratica Rasis cum libris multis.  
 Pratica Barzizi.  
 Omnia opera Guayneri.  
 Consilia Berii.  
 Jacobus de Forlivo de generaçione enbrionis et Johannis Sermones super Anforismos Ypocratis et tegni Galieni.  
 Guillelmus Plaçentinus.  
 Petrus Argilata.  
 Mesue con esposiçione Mundinis.  
 Esposiçio divi super terçiam et quartam partem quinta Fen quarti Canonis Aviçene cum alis libris.  
 Pratica Johannis Mathey de Grado.  
 Plus cum comentum super te... cum libro de Secretis secretorum.  
 De conseruationis sanitatis et... maius.  
 Ugo super libros Tegni et Matheus de Grado super quintus de urinis et Grando... Fen terçii.  
 Johannes de Tornamira.  
 Pratica Alexandri.  
 Tractatus de virtutibus erbarum. Compendium medicine Gilberti Angli morborum universalium qua pra...  
 De potu in lapidis preservatione.  
 Regimen sanitatis magistri[?] Mediolanensis.

Collectorum totius officii medicine Bertrici Bononiensis.  
 Margarita philosophie.  
 Suma de exemplis et similitudinibus rerum.  
 Pratica Geraldii de Solo super nono Almansoris cum alis libris.  
 Esposiçiones vocabulorum Plinii.  
 Opera Parva Alberti.  
 Tractatus de febribus Marsilii. De Santa Sofia Filoni.  
 Fasçiculus Medeciçe.  
 Artiçela con comentum.  
 Un Guido en latin.  
 Otro Guido en romançe.  
 Otro Guido en latin.  
 estos libros son ochenta e tres libros.

## VI

*El doctor Julián Gutiérrez, físico de los Reyes, otorga escritura de venta de una finca suya próxima a Toledo.*

AHPT leg. 1233, fol. 336.

Toledo, 1518, mayo, 7.

Sean quantos esta carta de vendida vieren como yo el doctor Julián Gutiérrez, físico de la Reyna e Rey nuestros Señores, fiel executor e vezino de la muy noble çibdad de Toledo, de mi propia e libre e agradable e espontánea boluntad, por mí e por mis herederos e subçesores después de mí, otorgo e conosco que vendo e doy de juro e por juro de heredad para agora e para syenpre jamás a vos, el honrado Andrés Ortega, escriuano público e vesino de la dicha çibdad de Toledo, que estays presente al otorgamiento desta presente carta, resçi-biente en vos la estipulaçión e obligaçión de la dicha esta presente carta, contenido para vos e para vuestros herederos e subçesores e para aquel o aquellos que de vos deuan venyr rentas e títulos e razón, dos yugadas de tierras calmas de pan leuar que yo he e tengo e poseo por mías e como mías que son en término de Veragua, jurisdicçión desta dicha çibdad de Toledo, las quales son horras e libres e quitas e syn ningún cargo de tributo... vos vendo e doy por presçi-o e contía de quarenta e seys mill maravedís de la moneda usual, horras de alcauala, que la pagueys vos el dicho Andrés Ortega, escriuano público... [siguen largas cláusulas usuales en esta clase de documentos para firmeza jurí-

dica de la venta y seguridad de la sucesión] Que fue fecha e otorgada en la dicha çibdad de Toledo, en las casas e morada del dicho doctor Julián Gutierrez, syete dias del mes de mayo, año del nascimiento de nuestro Salvador Ihu.xpo. de mil e quinientos e dies e ocho años. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es, Françisco de Çalamea, mercador, e Luys Hernández, corredor de... e Alvar Sánchez de Salas, griado del dicho doctor Julián Gutierrez, vesinos de dicha çibdad de Toledo.— *el doctor/Julian.*

En el folio 169 del mismo legajo donde se encuentra la anterior, hay otra escritura de venta en todo semejante a la anterior: el doctor Gutiérrez vende a Andrés Ortega, escribano público, tres yugadas de tierras calmas de pan llevar en el mismo término de Veragua, jurisdicción de la ciudad de Toledo, según los linderos que constan en un almocaz y apeamiento que pasó ante el escribano público Hernán Pérez de Aguilera, y aceptando el contrato con los actuales renteros, por precio de 68.000 maravedís. Fueron testigos: Payo Sotelo, escribano público en Toledo, el mercader Francisco de Zalamea, y Cristóbal de Avendaño, criado del doctor Gutiérrez. A continuación, el escribano público Andrés Ortega otorgó la carta de débito, obligándose a pagar dicha cantidad en los plazos convenidos, siendo su fiador el mercader Francisco de Zalamea. Esta venta se hizo el 25 de febrero de 1518.

## VII

*Escritura de poder del doctor Jorge Gómez.*

AHPT leg. 3, fol. 1.

Toledo, 1533, enero, 2.

Sepan quantos esta carta de poder vieren como yo el dotor Jorge Gómez, médico, vezino de la muy noble çibdad de Toledo, otorgo e conozco que doy e otorgo todo mi poder cunplido e bastante a vos Ginés de Gumiel, estante en la çibdad de Sevilla, que estais ausente bien así como si fuédeses presente, espeçial mente para que por mí e en mi nonbre e para mí mismo podades demandar, recabdar, reçibir, aver e cobrar de Françisco de San Miguel, vezino de Toledo estante en el Puerto de Santa María, e de sus bienes e de otro quien quier que por el lo aya a dar e pagar diez e siete mill e dozientos maravedis de la moneda usual que el suso dicho me deve por razón que los pagué e lasté por él como su fiador a Alonso Martínez de la Fuente vezino de

esta çibdad de Toledo, e de lo que reçibierdes e cobrardes podades dar e otorgar vuestras cartas e albalaes de pago e de fin e quito las queque convengan e valan como sy [y]o lo reçibiese e las diese e otorgase a a ello presente fuese... Que fue fecha e otorgada en la dicha çibdad de Toledo dos dias del mes de enero año del nascimiento de nuestro Salvador Ihu.-Xpo. de mill e quinientos e treynta e tres años. Testigos que fueron presentes, Diego Ortiz e Martin Alderete e Bernaldo Ruiz, vezinos de Tº.— *El Doctor/Jorge Gomez.*—Pasó ante mí/Pedro Ortiz/escriuano público.

## VIII

*Escritura de dote de Luisa de Torres, suscrita por su esposo el licenciado Juan Fragoso, médico toledano.*

AHPT leg. 1439, fol. 429.

Toledo, 1558, noviembre, 25.

Sepan quantos esta carta de dotte vieren como yo, el liçençiado Juan Fragoso, médico, hijo legítimo de Diego de San Vicente, mercader, defunto que Dios aya, e de Ynés de Çamora su muger, vezinos de la muy noble e muy leal çibdad de Toledo, digo: que por quanto yo estoy desposado por palabras de presente, segund orden de la santa madre Yglesia, con vos, Luisa de Torres, hija legítima de Françisco de Torres, defunto, que Dios aya, e de Mariálvarez su muger, vezinos de la dicha çibdad, con la qual quiero e entiendo haser e çelebrar mis bodas e casamiento; por ende por esta presente carta otorgo e conozco que reçebí con vos en dotte e casamiento para vos e como vuestros bienes dottaes quatroçientas e tres mill e seysçientos e noventa e quatro maravedis de la moneda usual, las dozientas e sesenta e dos mill e quarenta e quinientos mrs. en dineros contados, e los çiento e quarenta e vn mill e çiento e noventa e quatro mrs. restantes en bienes muebles axuar e preseas de casa e ropas de vestir e joyas de oro para vuestra persona, que yuso serán declarados, apreçiado todo ello en los preçios siguientes:

p tres paños de figuras que tienen sesenta anas, en veynte e siete mil mrs.

p dos alhonbras en çinco mill mrs.

p tres colchones llenos de lana nuevos en quatro mill mrs.

p diez e ocho varas de lienço casero a dos reales la vara que montan.

- p dos paños de manos labrados de red en sesenta e seys Reales.  
 p un frutero con una franja de oro y morado en veynte e dos Rs.  
 p dos pares de tobajas labradas de granas en sesenta y seys Rs.  
 p un frutero e red en sesenta e seys Reales.  
 p quatro almohadas de olanda labradas de dorado y morado en ocho mill y dozientos e quarenta y ocho mrs.  
 p dos almohadas de olanda labradas de grana y amarillo en tres mill mrs.  
 p otras dos almohadas labradas de grana en sesenta y seis Reales.  
 p otras dos almohadas labradas de negro en quatro ducados.  
 p una camisa de muger labrada de oro en mill e ochocientos y setenta mrs.  
 p una camisa de muger labrada de negro en veinte y dos Reales.  
 p una dozena de servilletas de gusanillo en veynte e quatro Rs.  
 p una dozena de servilletas alimanescas en treinta Reales.  
 p cinco varas de manteles alimanescos en ochoçientos e çinquenta mrs.  
 p una tabla de manteles alimanescos en honze Reales.  
 p otra tabla de manteles alimanescos en cinco Reales.  
 p quatro savanas de Ruan que tienen veinte e quatro varas en dos mill e quatroçientos y ochenta y quatro mrs.  
 p siete varas de olanda a cinco Reales la vara.  
 p dos paños de manos de lienço casero a seys Reales.  
 p una delantera labrada de red en treynta e tres reales.  
 p quatro cortinas de red en ocho ducados.  
 p dos sávanas de lienço casero que tienen veynte varas en novecientos y diez y ocho mrs.  
 p otra sávana labrada de negro en diez e seys reales e medio.  
 p quatro piernas de lienço vizcayno en doze reales.  
 p otra sávana de lienço casero en tiras de red en veynte e dos reales.  
 p una delantera de quatro varas de red en doze reales.  
 p tres tiras de red en veynte e un reales.  
 p quatro servilletas de peça en nueve reales.  
 p unas mangas de olanda con puñetes de oro en veynte y dos reales.  
 p dos tablas con manteles alimanescos en ocho reales.  
 p seys sillas de espaldas en sesenta y seys reales.  
 p un escritorio de nogal en ocho ducados.  
 p un brasero de copa en myll e trezientos y nueve mrs.  
 p un caldero en honze reales.  
 p dos sartenes y dos asadores en cinco reales.  
 p dos baçias de latón en doze reales.

- p un jarro de cobre en cinco reales.  
 p quatro candeleros en honze reales.  
 p un plato de latón en nueve reales.  
 p una cuchar de latón en tres reales.  
 p una mesa en tres reales.  
 p una artesa en seys reales.  
 p una tabla y un tablero y un banco en quatro reales.  
 p un banco en quatro reales.  
 p un cofre en treynta e tres reales.  
 p una caxa para los paños en cinco reales.  
 p un arca en seys reales.  
 p un alnafa de hierro en nueve reales.  
 p una escalera en dos reales.  
 p una ropa de grana en veynte ducados.  
 p una vasquiña de grana en dos mill e dozientos e veynte e quatro mrs.  
 p una saya frisada en ocho ducados.  
 p una saya de raso en veynte e dos ducados.  
 p dos mantos, uno de burato y otro de lana, en quatro mill mrs.  
 p un jubón de telilla carmesí en honze reales.  
 p un collar de oro en doze ducados.  
 p dos pares de arracadas de oro que pesan cinco ducados.  
 p unas arracadas de piedras que costaron trezientos y quarenta e quatro mrs.  
 p catorze piezas de oro que pesaron catorze reales.  
 p treynta asientos de perlas a cinco reales cada uno que montan.  
 p un escofión de cañutillos morados en sesenta e seys Rs.  
 p otro escofión de cañutillos, en honze reales.  
 p otro escofión de oro escarchado en treynta e tres Rs.  
 p un escofión de cabellos y plata en veynte y dos Reales.  
 p dos fraçadas blancas en quatro ducados.  
 p dos arrobas de lana en veynte e quatro reales.  
 p dos almohadas de olanda con sus randas en honze reales  
 p dos savanas de lienço casero en diez e seys reales e medio.  
 p una savana de lienço casero en ocho reales.  
 p quatro varas de olanda en diez reales.  
 p dos varas de calicud en çiento e veynte mrs.  
 p quatro gorgueras la una con çiertas piezas de oro y botones de perlas e la otra de un varadero de oro e argentería e la otra de red de lavor en cinco ducados.

p dos tocas la una de seda floxa blanca e la otra de escamilla en un ducado.

p una toca de camino en dos ducados..

De las quales dichas quatroçientas e tres mill e seysçientos e nouenta e quatro mrs. me otorgo por contento e pagado y entregado a mi voluntad por quanto me las dieron e pagaron e yo las reçebí de Ynés Alvarez, vuestra ahuela, muger de Françisco Lobato, defunto, que Dios aya, tutríz e curadora de vuestra persona e bienes, e de la dicha Mariálvarez vuestra madre, e entran en ellos vuestra legítima paterna e lo demás es para en quenta de la legítima materna que vos perteneçerá después de dos dias de la dicha vuestra madre, las quales dichas Ynés Alvarez e Mariálvarez me tenían dados e pagados en quenta de la dicha dotte quarenta e un mill e seteçientos e çinquenta mrs. en dineros contados e de presente me dieron e pagaron dozientas e veynte mill e seteçientos e çinquenta mrs. en dineros contados e los bienes muebles, axuar e preseas de casa e ropas e joyas de suso declarados en presencia del escriuano público e testigos ynfrascritos, al qual pido dé fee dello. [Siguen diversas fórmulas escribaniles] Por firmeza de lo qual otorgué esta carta de dotte en la manera que dicha es ante el escriuano público e testigos yuso escritos, que fue hecha e otorgada en la dicha çuidad de Toledo, a veynte e çinco dias del mes de novienbre, año del naçimiento de nuestro Salvador Ihu.Xpo. de mill e quinientos e çinquenta e ocho años. Testigos que a lo que dicho es fueron presentes: Antonio Enrrique, platero, e Ysidoro Martínez guarniçionero, e Françisco de Osorio guarniçionero, v<sup>os</sup>. de la dicha çibdad de Toledo.—*el liçen<sup>do</sup>/Ju<sup>o</sup> fragoso*.—Alvaro de Uzeda, escriuano público.

*A continuación se registra la escritura de arras, en la misma fecha y ante los mismos testigos. El licenciado Juan Fragoso concedió a su esposa como arras el diezmo de los dos mil ducados en que aprecia sus bienes (era una apreciación convencional y muy usual en este tiempo), es decir, 200 ducados (75.000 maravedies).*

## IX

### *Inventario de los libros del Doctor Diego García de Amusco.*

Toledo, Arch. Diocesano,  
Sec. Capellanías, cap. de T. de Acre.

Toledo, 1569.

Cinco libros grandes con sus fundas de badana que se llaman los Sermones de Medicina y Cirujía.

Las obras de Galeno en cinco cuerpos enquadernados en cartones negros.

Las Auicenas, en cinco cuerpos grandes enquadernadas en tablas.

Las obras de Ypócrates en un libro en pergamino.

Las obras de Çictre(?) en un cuerpo en pergamino.

Julii Fidone en pergamino.

Marçolius De medicamentis impiricis.

Plinius De historia naturali en pergamino.

Suma Thome de Gaubo en pergamino.

Opera Rasis ad Almançores.

Elucidatio astrolabii en los mesmos.

Quadrupartium Ptholomei en lo mesmo.

Rectificatio medicationis en bezerro.

Opera de Villanova.

Practica Johanes Mathey en dos cuerpos grandes enquadernados en cartones.

Expositio Iacobi super libros de genere en cartones.

Ex omnia auguriis en pergamino, menos una en tablas.

Quadrupartium Ptholomei en tablas.

Auiceni nova ¿tentamina? en pergamino.

Quintus et sextus volumines Galenus en pergamino.

Opera Nicandule en un tomo en pergamino.

Problemata Aristotelis en tablas.

Practica Johannis Arcalani en tablas.

Sphera mundi en tablas.

Problemata Arist. en cartones.

Completus in iudiciis arbor.

Exidius De natura animalium en tablas.

Opera Arnaldi de Villanova.

Practica Gordini en un libro pequeño.

Practica Gerardi de Solo pequeño.

Propositiones ex omnibus Aristo. libris.

Almanahac perpetuum en tablas pergamino.

Pratica de Johanis de Licnamita en pergamino.

Comentus Divi Arnaldi en cartones.

Pauli Agini opera en pergamino.

Gabrielis de Tarrega opera en lo mesmo.

Compilata Alberti de Scolonia.

Pratica Valescii de Taranta.

Hordenanças Reales en romançe.

Otras ordenanças en pergamino.

Speculus Galeni chiquito.  
 Opera Boetii en un tomo en pergamino.  
 Otras Ordenanças pequeñas.  
 Phisica Coronel en cartones.  
 Augustinus Ninphus.  
 Conçiliator.  
 Sanctus Augustinus.  
 Compendii medicinae.  
 Duo consilia Montagnani el uno en cartones.  
 Un libro desenquadrado que no tiene principio.  
 Prologus In librum Amam pequeño.  
 Artiçela pequeña.  
 Ephemerides pequeño.  
 Questio de perflebothumus pequeño.  
 Dioscorides pequeño en pergamino.  
 Aurelius Cornetius de medicina, pequeño.  
 Alcabitius De Astrologia.  
 Pasionarius Galoy.  
 Commes libros Galeni, pequeños, tres.  
 Questionis Johannis de Forlibio(?).  
 Nicolai Mirepsi Alexandrini medica Nicho... pequeño.  
 Asagior.  
 Opera domini Johannis de Vigo.  
 Practiciis professione çirurgiae.  
 Tabula astronomica Alfonsi Regis.  
 Johannis de... practica medicinae.  
 Methodus medendi claudis Galen.  
 Natragoni Genadius.  
 Sphera mundi.  
 Avicena pequeña.  
 Almansoris liber.  
 Hipocratis aphorismi.  
 Compendium medicine.  
 Epitome Plinii.  
 Petrus Ponferrada.  
 Galenus De acto abile.  
 Opera Hipócratis pequeños.  
 Dialogus astrologie.  
 Expositio Rase pequeño.  
 Practica Martini Gutinarri.

Un Breviario Romano antiguo.  
 Expositiones en Bibliam Magistri Amusci en dos cuerpos.  
 tres libros de quantas viejos.

## X

*Asiento del doctor López de Rivadeneyra con el Concejo de la villa de Yepes (Toledo), para ejercer su profesión como médico titular municipal.*

AHPT leg. 10.679, cuad. 1.º, fol. 163.

Yepes, 1581, marzo, 25.

En la villa de Yepes, en veynte e çinco dias dle mes de março de mill e quinientos e ochenta e un años, estando dentro de la sala del ayuntamiento desta villa, estando en ellas juntos e congregados los señores del Ayuntamiento della por su portero, como lo tienen de costumbre para tratar e conferir cosas tocantes a el bien y pro común de la República, conuiene a sauer: los señores Diego de Mora, alcalde hordinario desta villa, e Juan de la Parra, rregidor, y Francisco de Yepes e Alonso de Granada y Diego Méndez e Agustín del Aguila, Alonso de Yegros, Juan Crespo de Mora, Francisco de Mora del Alcázar, Jurados del dicho ayuntamiento, y A.º de Palacios, procurador general y con sus merçedes se llegó el señor doctor Bartolomé López de Ribadeneyra, médico, que reside en esta villa, y por ante mí el escriuano público e de los testigos fe yuso escriptos, dixerón que por quanto el dicho Ayuntamiento tiene licencia y facultad por çédula de su magestad... para poder dar salario a un médico aprouado por tiempo de quatro años y en cada un año darle çien ducados de presencia porque asista en esta villa a curar los vecinos della, y theniendo rrespecto a la avilidad y sufçiençia del dicho señor doctor, a sido llamado a el dicho ayuntamiento y con él contratado de le dar salario conforme a la dicha çédula, y hazer asiento en esta manera: Que los dichos quatro años que corren desde diez e nueue de março presente de este año de ochenta e uno y cunplirán por el mes de março del dicho dia del año de mill e quinientos e ochenta e çinco años, el dicho señor doctor a de asistir e rresydir en esta villa curando los vezinos e moradores della a sus aventuras, y por la presencia que a de haçer en los dichos quatro años el dicho ayuntamiento e ofiçiales dél que son e fueren, en virtud de la dicha çédula, son y an de ser obligados a le dar e pagar a el dicho

señor doctor Ribadeneyra y a quien su poder oviere, cada uno de los dichos quatro años, treynta mill maravedís en dineros e diez e ocho fanegas de trigo bueno en grano, puesto en su poder, pagado el dicho dinero y trigo por terçios de quatro en quatro meses, cada un año lo montare, y por ello a de estar y ser obligado asistir y haçer presençia en esta dicha villa y no se ausentar della durante el dicho tiempo en ningún tienpo, y si se le ofreçiere auer de salir alguna ocasión a de ser ligítima, y con paresçer deste ayuntamiento, e nó syn él, y si no se le diere licencia a de asistir y no yr, e dándosela, en el término que se le diere a de venir y acudir y si faltare algún día se le a de descontar a rraçta; e otrosy, que si se fuere e ausentare, que el dicho ayuntamiento, donde hallare y él pareçiere, pueda cojer y conçertar otro tal médico, como el dicho señor doctor, por lo que pudiere, y por lo que ansy cosstare el dicho ayuntamiento pueda ejecutar a el dicho señor doctor e a sus bienes do quiera que pudiere ser auido, e para el costo e ynterés de el tal médico que por su ausençia se truxere, a de quedar y queda diferido en el juramento del procurador que es o fuere del dicho ayuntamiento, e por lo que el tal procurador general declarare sin otra averiguaçión alguna pueda ser executado y el dicho señor doctor Bartolomé López de Rivadeneyra que, como dicho es, a estado presente a todo lo de suso dicho y declarado en esta escriptura dixo que lo açeutaua y açeutó, segund y como de suso se declara, que lo a oydo y entendido y con el se a tratado y se obliga que con su çiençia y avilidad que Dios le a dado en su arte servirá de médico a esta villa e vezinos della e moradores a sus aventuras entre los dichos particulares, rrespecto de los dichos treynta mill mrs. y diez e ocho fanegas de trigo en grano de presençia, que se le a de dar cada un año por terçios de quatro meses, en los dichos quatro años, puniendo a ello todo trauajo e solicitud, haziendo lo que deve en su conçiençia a el seruiçio de Dios, y tratará en comodidad los pobres, e no saldrá desta villa sy no fuere con las condiçiones dichas y declaradas de suso, ni se yrá con su casa y familia, e si se fuere e ausentare, el dicho concejo pueda cojer médico y darle el salario que con él conçertaren, poco o mucho, e por lo que costare e ynterés que se siguiere le puedan executar con sólo el juramento del procurador general del dicho ayuntamiento, en quien lo difyrió, y en todo hará y cunplirá lo demás desta carta e todo lo en ella contenido y la dicha pena pagada o no, que esta carta y lo en ella contenido me sea y vala en todo y por todo. Para lo ansí cunplir e pagar, cada una de las dichas partes obligaron los dichos señores conçejo los bienes e propios e rentas del dicho ayuntamiento y el dicho

señor doctor su persona e bienes avidos e por auer, y para la execuçión dello dieron todo su poder cumplido a las Justiçias y juezes de su magestat de quales quier partes... Testigos, Gabriel de Mora y Marcos Sánchez y Francisco de Cabañas, vezinos desta villa, y los otorgantes, que yo el escriuano doy fe conozco, firmaron.—Va entestado yo.—*[Firman todos los mencionados en el encabezamiento junto con el Doctor y el escribano público (Hipólito Díaz).]*

## NOMINAS

## 1

*Nómina de médicos naturales de la ciudad de Toledo o de pueblos de su actual provincia, que alcanzaron algún grado en la Facultad de Medicina de Alcalá de Henares en el siglo XVI\*.*

- \* Abarca, Alfonso. (Natural de Toledo) Bachiller el 23 de junio de 1559.
- Allende, Juan de. (Natural de Villarrubia) Bach. 22-III-1540. Lic. 27-XI-1543. Dr. 9-IV-1551.
- Alonso, Martín. (Natural de Novés) Bach. 24-IV-1540.
- Alonso de Castro, Martín. (Natural de Toledo) Bach. 4-V-1540.
- Belmonte, Bernabé de. (Natural de Toledo) Bach. 15-X-1531.
- Benavides, Juan de. (Natural de Ocaña) Bach. 8-V-1539.
- Cabrera, Jerónimo de. (Toledo) Bach. 11-V-1535.
- Cadalso, Fernando de. (Toledo) Bach. 13-VI-1533.
- \* Camarena, Pedro de. (Torrijos) Bach. 10-VI-1559.
- Cano, Miguel. (El Toboso) Bach. 2-V-1582.
- Casas, Juan de las. (Yepes) Bach. 28-IV-1582.
- Castro, Pedro de. (Toledo) Bach. 10-V-1531.
- Celada, Diego de. (Toledo) Bach. 13-V-1531.
- Cerro, Juan del. (Corral de Almaguer) Bach. 28-IV-1578.
- Coronel de Hita, Tomás. (Toledo) Bach. 19-VI-1527.
- Correas, Tomás. (Toledo) Bach. 30-VI-1530.
- Cuadra, Cristóbal de la. (Toledo) Bach. 1-VI-1536. Lic. 16-XI-1539. Dr. 15-XII-1539.
- Díaz de Herrera, Fernando. (Toledo). Lic. 16-XI-1533. Dr. 4-IV-1535.

\* Tomamos estos datos de los recogidos por don Luis Alonso Muñoyerro en su obra *La Facultad de Medicina en la Universidad de Alcalá de Henares* (Madrid, C.S.I.C., 1945), parte 2.<sup>a</sup>, cap. II. Sólo comprenden los contenidos en los libros de grados desde 1523 a 1582.

Los presentamos por orden alfabético de apellidos, y precedidos de un asterisco cuando coinciden con alguno de los registrados por nosotros.

- Escobar, Gaspar de. (Torrijos) Bach. 21-IV-1554.  
 Evangelista, Juan. (Toledo) Bach. 9-V-1539.  
 Fernández, Diego (Ocaña) Bach. 22-X-1580.  
 Fernández, Diego. (Toledo) Bach. 28-V-1533.  
 Fernández, Diego. (Toledo) Bach. 6-IV-1535.  
 Fernández, Francisco. (Puebla de Montalbán) Bach. 22-V-1536.  
 Fernández, Diego. (Orgaz) Bach. 17-V-1536.  
 \* Fernández, Juan. (Toledo) Bach. 27-IV-1535.  
 Fernández Caro, Juan (Yepes) Bach. 30-V-1567. Lic. 21-XII-1571.  
 Dr. 16-II-1572.  
 \* Fragoso, Juan. (Toledo) Bach. 19-I-1552.  
 Fuente, Alonso de la. (Toledo) Bach. 7-I-1530.  
 \* Fuente, M<sup>o</sup>. Rodrigo de la. (Toledo) Bach. 5-V-1535.  
 García, Alonso. (Toledo) Bach. 27-IV-1537.  
 Garnica. Lic. Alonso de. (Yeyes) Bach. 26-IV-1567.  
 Gómez de la Parra, Alfonso. (Tembleque) Bach. 6-III-1573.  
 González, Martín. (Villarrubia) Bach. 10-V-1539.  
 Gutiérrez, Alfonso. (Ocaña) Bach. 29-IV-1555.  
 Hernández, Alonso. (Almorox) Bach. 5-V-1539.  
 Herrera, Gabriel de. (Toledo) Bach. 19-XII-1529.  
 Isla, Pedro de. (Lillo) Bach. 14-X-1539.  
 Jofre, Alonso. (Aldeaencabo?) Bach. 27-IV-1541.  
 López de Camarena, Pedro. (Toledo) Bach. 27-VI-1531.  
 \* López, Diego. (Ocaña) Bach. 31-VIII-1556.  
 Lupiana, Juan de. (Borox) Bach. 10-V-1547.  
 \* Madrid, Pedro de. (Toledo) Bach. 29-IV-1531.  
 Martínez, Diego. (El Toboso) Bach. 2-VI-1571.  
 Medina, Diego de. (Toledo) Lic. 24-XI-1527. Dr. 1-I-1528.  
 Medina, Francisco de. (Toledo) Lic. 24-XI-1527. Dr. 24-XII-1527.  
 Meneses, Gaspar de. (Toledo) Bach. 23-IV-1543.  
 Monardes, Nicolás de. (Toledo) Bach. 19-IV-1533.  
 Morales, Juan de. (Toledo) Bach. 1-VI-1534.  
 Navarra, Juan de. (Toledo) Bach. 23-IV-1536.  
 Navarro, Melchor. (Toledo) Bach. 30-V-1536.  
 \* Núñez, Francisco. (Casarrubios) Lic. 17-XII-1559. Dr. 15-I-1560.  
 \* Olías, Pedro de. (Toledo) Bach. 26-VI-1576.  
 Ordóñez, Alejo. (Toledo) Bach. 15-III-1535.  
 Peña, Francisco de la. (Toledo) Bach. 10-V-1580.  
 Peñalosa, Juan de. (Puebla de Montalbán) Bach. 1-VI-1573. Lic. 18-XII-1577. Dr. 29-I-1578.

- Ramírez de Cazorla, Fernando. (Toledo) Bach. 10-V-1533.  
 Ribera, Pedro de. (Escalona) Bach. 22-V-1560.  
 Rodríguez, Francisco. (Escalona) Bach. 2-V-1559.  
 Rojas, Juan de. (Illescas) Bach. 14-V-1578.  
 Román, Melchor (Casarrubios) Bach. 23-II-1562.  
 Saavedra, Pedro de. (Almorox) Bach. 6-V-1539.  
 Salazar, Luis de. (Toledo) Bach. 29-V-1536.  
 Salcedo, Pedro de. (Toledo) Bach. 26-XI-1533.  
 San Pedro, Gaspar de. (Toledo) Bach. 4-VI-1527. Lic. 6-XII-1531.  
 Dr. 13-XII-1531.  
 Sánchez, Francisco. (Toledo) Bach. 4-VII-1534.  
 Sánchez, Gabriel (M<sup>o</sup>.) (Toledo) Bach. 19-III-1541.  
 Sánchez, Miguel. (Mora de Toledo) Bach. 30-IV-1574.  
 Santa María, Juan de. (Toledo) Bach. 15-V-1544.  
 Segovia, Fernando de. (Toledo) Bach. 22-V-1578.  
 \* Segura, Alonso de. (Toledo) Bach. 24-IV-1537.  
 Soria, Jua de. (Toledo) Bach. 4-V-1536.  
 Talavera, Juan de. (Toledo) Bach. 31-V-1536.  
 Terreros, Miguel de. (Alcardete) Bach. 29-IV-1542.  
 Tomás, Juan. (Toledo) Bach. 11-XII-1533.  
 \* Torre, Diego de la. (Toledo) Bach. 4-V-1535.  
 Torres, Alonso de. (Toledo) Lic. 19-XI-1531. Dr. 3-XII-1531.  
 Torres, Gaspar de. (Toledo) Bach. 10-VII-1581.  
 Trías, Alfonso de. (Casarrubios) Bach. 18-V-1545.  
 Trosera, Francisco. (Toledo) Bach. 30-IV-1533.  
 \* Uceda, Francisco de. (Toledo) Lic. 29-XI-1523.  
 Vadillo, Miguel. (Canales) Bach. 5-I-1577.  
 Valdivia, Gregorio de. (Toledo) Bach. 17-III-1548.  
 Valle, Marco del. (Toledo) Bach. 20-IX-1576.  
 Vargas, Licenciado. (Talavera) Bach. 23-XII-1560.  
 \* Vázquez, Diego. (Torrijos) Bach. 17-VI-1547. Lic. 21-XII-1553. Dr. 4-I-1554.  
 Vega, Cristóbal de. (Toledo) Bach. 30-IV-1530. Lic. 16-XI-1533. Dr. 30-XI-1533.  
 Vera, Diego de. (Toledo) Bach. 29-IV-1535.  
 \* Villalobos, Francisco de. (Toledo) Bach. 27-X-1525.

*Lista de médicos y cirujanos de los siglos XVIII y XIX que figuran en los certificados de enfermedad de la Cofradía toledana de Nuestra Señora de los Desamparados\*.*

## SIGLO XVIII

Pascual, Pedro. Cirujano. 1723.  
 Alfaro, Roque de. Médico. 1750.  
 Berrón, Pedro Tadeo. Cirujano. 1751.  
 Gómez del Bosque, Francisco. Médico titular. 1751.  
 Rubio, Eusebio. Cirujano. 1751.  
 Savanza, Juan Saturio. Médico. 1751.  
 García de Montesinos, Manuel. Médico. 1752.  
 Espinos, Diego de. Médico titular. 1754.  
 Garrido-Vallejo, Juan Antonio. Médico. 1755.  
 Alcoriza, Francisco. Médico. 1756.  
 Carvajal, Manuel. Médico. 1757.  
 Gómez, Antonio Félix. Cirujano. 1757.  
 Rojas, Antonio. Médico. 1759.  
 Cuéllar y Quiñones, Claudio José. Médico. 1759.  
 Velasco, José. Cirujano. 1760.

\* El Archivero del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, don Luis de la Cuadra y Escrivá de Romaní, dio a conocer un "Catálogo de Médicos y Cirujanos, cuyos nombres se encuentran en los documentos del Archivo de la Ermita, y años en que aparecen" a manera de apéndice de su folleto, hoy rarísimo, *Bosquejo histórico de la Cofradía-Hermandad de Ntra. Sra. de los Desamparados de Toledo* (Toledo, 1924). Dice el autor que "El catálogo del apéndice, de Médicos y Cirujanos, en número de 61, se ha formado tomando sus nombres de las certificaciones que hacían a los *hermanos* que estaban enfermos para tener este derecho al socorro que daba la Hermandad. Como ésta solamente dio estos auxilios desde su creación (1746) hasta principios del siglo XIX, únicamente de esta época son los Médicos y Cirujanos allí señalados". (No obstante, hay uno de 1723; antes de ser Hermandad funcionaba como cofradía, desde finales del siglo XIV).

Destruído el archivo de esta Cofradía y saqueada la ermita en el verano de 1936, hoy es ya imposible verificar estos datos, pero de su exactitud es suficiente garantía su prestigio como Archivero Municipal (era Doctor en Filosofía y Letras, y pertenecía al Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos).

El Sr. De la Cuadra presenta esta nómina por orden alfabético de apellidos. Nosotros hemos preferido seguir un orden cronológico (de la referencia documental), y de esta forma hemos ordenado sus nombres. Es lástima que D. Luis de la Cuadra no apunte la titulación de cada uno, que figuraría en la mayor parte de los certificados.

Cuéllar, Salvador de. Cirujano. 1762.  
 García, Francisco. "Médico de los Ilmos. Señores Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Primada". 1766.  
 Díaz Arellano, Pablo. Médico. 1767.  
 Prieto, Patricio. Médico. 1771.  
 Vázquez, Agustín. Médico. 1778.  
 Tavera, Blas. Cirujano. 1780.  
 Diego Garcilaso de la Vega, Julián de. Médico. 1780.  
 Diego, Francisco de. Médico. 1782.  
 Cuesta, Juan de la. Cirujano. 1789.  
 González, Román. Médico. 1789.  
 Pinazo, Antonio. Médico. 1789.  
 Rey, Antonio. Cirujano de Camarenilla (Toledo). 1789.  
 Redondo, José. Cirujano. 1789.  
 Roldán, Manuel. Cirujano. 1789.  
 Seguy, Juan Francisco. "Cirujano latino del Cabildo de la Santa Iglesia Primada". 1789.  
 Canto, Francisco Javier. Cirujano. 1799.  
 Encina, Antonio de la. Médico. 1799.  
 Aragón, Juan Pablo. "Cirujano de Getafe". (Sin año)\*\*.

## SIGLO XIX (Hasta 1827)

Aguilera, Pedro. "Cirujano oculista de los Reales Hospitales General y Pasión de Madrid". 1802.  
 Almorós y de los Santos, Manuel. "Cirujano por el Real Protomedicato, socio de la Real Academia y titular de esta villa de Sevilla la Nueva". 1802.  
 Bertrán, Ramón. Médico y cirujano. 1802.  
 Gómez, Miguel. Cirujano. 1802.  
 Gil López, Domingo. Médico. 1804.  
 Martín, José. Médico. 1804.  
 Bonell, Miguel. Médico. 1807.  
 Muñiz Vigil, Felipe. Médico. 1807.  
 Romo, Francisco María. Médico. 1814.

\*\* De este cirujano no apunta D. Luis de la Cuadra la fecha en que aparece su nombre, tal vez por olvido, o bien porque no figurase en el documento.

- Miguel, Pascual. Médico y cirujano. 1817.  
Rodríguez, Benito. Médico. 1820.  
Encina, Manuel de la. Médico. 1823.  
García Ramírez, Gregorio. Médico. 1823.  
Gómez, Santiago. Cirujano titular del Ayuntamiento. 1827.  
Sotoca y Santa Coloma, Gregorio. "Profesor de Cirugía". 1827.